

Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
Página 1 de 41

FIRMAS
1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02



Informe económico-financiero

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO **PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024**

El presente informe se desarrolla de acuerdo con lo determinado en el artículo 18.1.E) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Hay que tener en consideración que al no haberse aprobado Presupuesto Municipal en el año 2023, todas las comparativas del presente Informe se efectuarán con respecto al Presupuesto Prorrogado de 2022 de acuerdo con el Decreto número 2023DEG000457 de 12/01/2023, de la Sra. Concejala de Hacienda titular en dicha fecha.

El presupuesto que se propone para el ejercicio de 2023 está equilibrado en ingresos y gastos y asciende a la cantidad 359.259.905,51 euros.

Las líneas que definen el escenario presupuestario para el año 2024 son las siguientes:

Ingresos.-

Para el cálculo de la presupuestación de los Ingresos, se han utilizado, en aquellos conceptos en que procede, como son los Impuestos Directos, las Bases derivadas de los correspondientes padrones así como la estimación de nuevas altas anuales, con el estudio e introducción de las particularidades que han sido necesarias y oportunas tener en consideración en aquellos conceptos que más adelante se detallarán.

Para aquellos Ingresos que dependen del exterior, como los derivados de Cesiones de Impuestos y Fondo Complementario de Financiación, los mismos se vienen presupuestando de acuerdo con la comunicación recibida del Ministerio de Hacienda, sin embargo a fecha del presente informe y de elaboración del Presupuesto Municipal 2024, no se ha recibido comunicación alguna al respecto de dicho Ministerio, por lo que se ha procedido a efectuar una estimación de incremento, con criterios de prudencia, sobre la comunicada y realizada en 2023, sin tener en consideración el abono de la Liquidación de 2021, en el cálculo del Fondo Complementario de Financiación.

En cuanto a las Tasas y Precios Públicos se refiere, se ha estado a los derechos reconocidos existentes y en los casos que procedía, su extrapolación a final de año. En cuanto a aquellos otros conceptos que dependiendo de Servicios Municipales determinados (Tesorería, Medio Ambiente, Tráfico etc.) han sido presupuestados de acuerdo con sus propias estimaciones y que se encuentran detalladas en el presente Informe.

Las subvenciones específicas han sido presupuestadas de acuerdo con las comunicaciones efectuadas por las áreas beneficiarias.

En cuanto al capítulo de Ingresos Patrimoniales, se han revisado todos y cada uno de los contratos correspondientes a las distintas concesiones municipales con la finalidad de que su presupuestación refleje la realidad, de acuerdo con las particularidades de cada una de ellas (precio fijo, tipo de revisión, etc).

Por último, se ha presupuestado una operación de préstamo a largo plazo con la finalidad de dar cobertura adecuada a la financiación de los proyectos de inversión incluidos en el Presupuesto y que quedan detallados convenientemente en el Plan de Financiación incluido en el Expediente.

Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
Página 3 de 41

FIRMAS
1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02



Para el estudio de los Ingresos, se ha efectuado el seguimiento de los derechos reconocidos netos de los conceptos de ingresos que proceden (Impuestos, Tasas, Precios Públicos e Ingresos Patrimoniales), de los último cinco años y obtenida la media de los últimos 5 y 3 años que sirviera de apoyo complementario para la presupuestación en los casos en que se ha considerado oportuno su utilización, al margen del seguimiento efectuado en los derechos reconocidos netos de 2023 en distintas fechas del ejercicio con el fin de observar su evolución.

En todo caso la presupuestación de los ingresos se ha efectuado con criterios de prudencia.

En concreto se concluye lo siguiente:

1º.-Se prevé un incremento respecto del Presupuesto Prorrogado de Ingresos, de **78.330.923,09 €**, que en términos relativos representa el **27,88%**.

2º.-Se mantienen y amplían (caso del ICIO) para 2024 los beneficios fiscales que se introdujeron en los impuestos municipales y que comenzaron a surtir efecto en el ejercicio 2021, tratando de disminuir la carga fiscal a ciudadanos y a empresas ante la grave crisis social y económica que en aquel momento provocó el Covid-19 y que sucintamente son las siguientes:

- En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.):

- a) Continúan las bonificaciones por Declaración de Especial Interés o Utilidad Municipal, por fomento e incentivos del empleo, con la finalidad de dinamizar la economía, generando incentivos para fomentar e impulsar la creación de puestos de trabajo.
- b) Bonificación por instalación de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar.
- c) Bonificación por familia numerosa determinado por el número de hijos.

- En el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.):

- a) Bonificación de hasta el 95% en favor de construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo.
- b) Bonificación del 50% por instalación del sistema de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar.
- c) Bonificación del 90 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras en edificios existentes, que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de las personas con diversidad funcional, que se realicen en viviendas y edificios en que residan habitualmente, siempre que acrediten la necesidad de estas obras.

3º.- Además de lo anterior y con respecto al ICIO, se modificó la Ordenanza Fiscal entre otros aspectos, en lo que al tipo impositivo se refiere, dado que la Dirección General de Tributos emitió Resolución vinculante V0126-18, con respecto al establecimiento de tipos de gravamen diferenciados, en la que haciendo alusión al artículo 102.3 del TRLHL disponía a modo de resumen cuanto sigue:

"3. El tipo de gravamen del impuesto será el fijado por cada Ayuntamiento, sin que dicho tipo pueda exceder del 4%.

....

De acuerdo con lo anterior, la citada autonomía local no puede ir más allá de los márgenes fijados en la ley, de tal forma que el Ayuntamiento podrá fijar el tipo de gravamen del ICIO; pero sin que este pueda exceder del cuatro por cien, y sin que se puedan establecer distintos tipos de gravamen para diferentes tipos de construcciones, instalaciones u obras."

Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
Página 4 de 41

FIRMAS
1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02

Finalmente la Propuesta fue aprobada con la fijación del 3,25% como tipo único de gravamen.

Por otra parte, y con respecto al Método para el cálculo de la Base Imponible provisional a efectos del ICIO, se actualizó el Precio Unitario de Referencia (PUR) establecido en la Ordenanza, que databa del año 2017, tomando como referencia, con criterios de prudencia, el valor establecido por el Instituto Valenciano de Edificación (IVE) del Módulo Básico de Edificación (MBE) para los años 2019/2020.

-En el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), por una parte, se mantiene la no sujeción al impuesto por la inexistencia de incremento de valor (pérdidas) y ya en 2023 se introdujo un nuevo supuesto de no sujeción de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Orgánica 2/2022, de 21 de marzo, de mejora de la protección de las personas huérfanas víctimas de la violencia de género, que modificó el punto 3 del artículo 104, del TRLHL, incluyendo el siguiente supuesto de no sujeción: *“En caso de transmisiones de bienes inmuebles a título lucrativo en beneficio de las hijas, hijos, menores o personas con discapacidad sujetas a patria potestad, tutela o con medidas de apoyo para el adecuado ejercicio de su capacidad jurídica, cuyo ejercicio se llevará a cabo por las mujeres fallecidas como consecuencia de violencia contra la mujer, cuando estas transmisiones lucrativas traigan causa del referido fallecimiento.”*

4º.- Se ha presupuestado en ingresos la cantidad de 48.100.487,94 euros en concepto de Pasivos Financieros (Préstamos a Largo Plazo) con la finalidad de dar cobertura financiera a los proyectos de inversión, contratos de inversiones centralizadas y segundas anualidades de aquellos proyectos considerados plurianuales, junto con el resto de fuentes de financiación contenidas igualmente en el Presupuesto, en este caso, las Contribuciones Especiales provenientes del Consorcio de Seguros UNESPA, para la financiación de inversiones del Servicio de Extinción de Incendios

5º.- El presupuesto de Gastos y en concreto el capítulo I. Gastos de Personal, incluye los incrementos correspondientes para el año 2024 pactados en su día entre Gobierno de la Nación y Sindicatos para las retribuciones, se incluye una dotación por importe de un millón de euros para retribuir la Carrera Profesional Horizontal, dotaciones correspondientes a las nuevas figuras creadas en la Estructura Administrativa Municipal como son la de Coordinadores y Directores Generales, dotaciones para dar cobertura a la RPT y nuevas creaciones de plazas, incluyendo las derivadas del Contrato Programa.

6º.- Se ha dado cobertura presupuestaria a todos y cada uno de los incrementos previstos en las contrataciones municipales en orden a poder atender convenientemente las mejoras de los servicios contenidos en las mismas, destacando por sus cuantías la del Servicio de Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos Sólidos, Limpieza Viaria, Transporte Urbano, así como la Red de ventas y distribución de títulos de viaje y digitalización de medios de pago del Transporte Urbano y Mantenimiento de Zonas Verdes.

7º.- El Presupuesto contiene la aportación del Ayuntamiento a la Sociedad AVANT, de acuerdo con la Adenda modificativa del Convenio de fecha 7 de mayo de 2003 para la remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la Ciudad de Alicante, que para el próximo ejercicio aumenta considerablemente su importe, el cual pasa de 175.000,00 euros en 2023 a 2.737.500,00 en 2024, y que se mantendrá en dicha cuantía hasta el año 2027 inclusive.

8º.- Para 2024 la suma de las inversiones y transferencias de capital asciende a la cantidad de **49.574.560,61 euros**.

Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
 Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
 Página 5 de 41

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02

A continuación se analizan los capítulos de ingresos y gastos cuya variación con respecto al Presupuesto Porrogado de 2022 es la que a continuación se detalla:

Capítulo	Descripción	Prorrogado	Presupuesto	Variación	%	% Cap./Total
		2022	2024	Absoluta	Variac.	Total
1	Impuestos Directos	128.274.194,80	130.161.252,41	1.887.057,61	1,47%	36,23%
2	Impuestos Indirectos	15.441.989,24	19.563.337,64	4.121.348,40	26,69%	5,45%
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	40.856.681,74	46.321.291,67	5.464.609,93	13,38%	12,89%
4	Transferencias Corrientes	88.326.124,43	99.802.788,07	11.476.663,64	12,99%	27,78%
5	Ingresos Patrimoniales	7.161.962,46	14.442.718,03	7.280.755,57	101,66%	4,02%
8	Activos Financieros	868.029,75	868.029,75	0,00	0,00%	0,24%
9	Pasivos Financieros	0,00	48.100.487,94	48.100.487,94		13,3 %
	Total.....	280.928.982,42	359.259.905,51	78.330.923,09	27,88%	100,00%

Capítulo	Descripción	Prorrogado	Presupuesto	Variación	%	% Cap./Total
		2022	2024	Absoluta	Variac.	Total
1	Gastos de Personal	114.790.663,94	127.719.834,96	12.929.171,02	11,26%	35,55%
2	Compras de Bienes Corrientes y Servicios	118.833.554,79	136.214.710,47	17.381.155,68	14,63%	37,92%
3	Gastos Financieros	286.705,00	1.200.463,90	913.758,90	318,71%	0,33%
4	Transferencias Corrientes	36.767.987,21	37.206.000,36	438.013,15	1,19%	10,36%
5	Fondo de Contingencia	1.554.012,38	1.753.575,53	199.563,15	12,84%	0,49%
6	Inversiones Reales	0,00	46.633.648,61	46.633.648,61		12,98%
7	Transferencias de Capital	0,00	2.940.912,00	2.940.912,00		0,82%
8	Activos Financieros	1.228.029,75	3.605.529,75	2.377.500,00	193,60%	1,0 %
9	Pasivos Financieros	1,00	1.985.229,93	1.985.228,93	198522893,00%	0,5 %
	Total.....	273.460.954,07	359.259.905,51	85.798.951,44	31,38%	100,00%

INGRESOS

Para la consignación de los ingresos se han tenido en consideración, como ya se ha mencionado con anterioridad, las bases de los impuestos derivados del padrón, en los Impuestos; en las Tasas y Precios Públicos con carácter general se ha estado a los derechos reconocidos existentes y en los casos que procedía, su proyección a final de año, con las excepciones que se describen a continuación, incorporando, cuando procede, la estacionalidad en la generación de liquidaciones y las variaciones previstas para el año 2024 como consecuencia de las posibles variaciones de bases, u otras circunstancias relacionadas con la gestión.

Para el ejercicio 2024 únicamente se ha producido la modificación a la baja del tipo impositivo del ICIO como se ha detallado anteriormente sin que se hayan producido más cambios ni de tarifas ni de otros tipos de gravamen.

A efectos del Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la tabla de coeficientes establecida es la contenida en la Ley de Presupuestos Generales del estado para el año 2023.

OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo	Descripción	Prorrogado	Presupuesto	Variación	%	% Cap./Total
		2022	2024	Absoluta	Variac.	Total
1	Impuestos Directos	128.274.194,80	130.161.252,41	1.887.057,61	1,47%	41,95%
2	Impuestos Indirectos	15.441.989,24	19.563.337,64	4.121.348,40	26,69%	6,30%
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	40.856.681,74	46.321.291,67	5.464.609,93	13,38%	14,93%
4	Transferencias Corrientes	88.326.124,43	99.802.788,07	11.476.663,64	12,99%	32,16%
5	Ingresos Patrimoniales	7.161.962,46	14.442.718,03	7.280.755,57	101,66%	4,65%
	Total Ingresos Corrientes.....	280.060.952,67	310.291.387,82	30.230.435,15	10,79%	100,00%

Los ingresos corrientes crecen un 10,79% en relación con el Presupuesto Prorrogado de 2022.

De la distribución por capítulos podemos concluir lo siguiente:

a) El presupuesto de ingresos municipal es significativamente progresivo, ya que el 48,25% de sus ingresos tienen su origen en los impuestos directos recaudados por el Ayuntamiento y en la participación del Ayuntamiento en los impuestos directos del Estado.

b) El Capítulo I *Impuestos Directos*, aumenta en su conjunto un 1,47%, y sus consignaciones se han calculado en base a los distintos padrones relacionados con el I.B.I. tanto Urbanos como Rústicos y teniendo en consideración sus correspondientes acuerdos de altas, así como de IVTM e I.A.E.

Con respecto a la previsión inicial del IIVTNU, se detallará más adelante la consignación efectuada.

Por lo que respecta al I.R.P.F., y a falta de comunicación por parte de la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se ha procedido al estudio de la evolución de los derechos reconocidos netos de los últimos cinco años, obteniéndose una tasa de variación media del 5,50%, no obstante y con criterios de prudencia, su dotación se ha efectuado aplicando un 5% a la comunicación del ejercicio 2023.

c) El Capítulo II *Impuestos Indirectos*, refleja un incremento del 26,69 % debido sobre todo a la previsión efectuada en el I.C.I.O, como más adelante se detallará. Dicho capítulo igualmente contiene la Cesión de los impuestos indirectos recaudados por el Estado que se consignan, a falta de comunicación por parte de la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en función al estudio de la evolución de los derechos reconocidos netos de los últimos cinco años, del cual se han obtenido las siguientes tasas de variación media que han sido aplicadas sobre la Comunicación efectuada por dicho Ministerio en 2023.

CESION DE IMPUESTO DEL ESTADO		
Eco.	Descripción	Tasa Variac.- Media 5 años
210	IMPUESTO SOBRE VALOR AÑADIDO	2,94%
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	14,75%
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZAS	4,00%
22003	IMPUESTOS SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	-0,43%
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	6,08%
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	5,15%

Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
 Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
 Página 7 de 41

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02



d) El Capítulo III. *Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos*, aumenta su consignación en un 13,38 %, (5.464.609,93 €) y con carácter general, la presupuestación se ha basado en los derechos reconocidos netos existentes, y en las comunicaciones de los centros gestores afectados, como Tesorería, Tráfico y Movilidad y Limpieza y Residuos, siendo en términos absolutos los mayores incrementos, los derivados de los Ingresos por Recogida de Envases Ligeros y los derivados del Vertido y Tratamiento de Residuos Sólidos en Instalaciones Municipales. En cuanto al concepto de *Multas por infracciones de la ordenanza de circulación*, su dotación se ha efectuado atendiendo a la media de los derechos reconocidos netos de los últimos tres años y al informe de la Concejalía de Tráfico y Movilidad.

Los ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo IV) crecen con respecto al Presupuesto Prorrogado de 2022 un 12,99 % (11.476.663,64 €), habiéndose dotado el Fondo Complementario de Financiación, a falta de comunicación por parte del Ministerio Hacienda y Función Pública, al igual que se ha detallado con anterioridad, de acuerdo al estudio de la evolución de los derechos reconocidos netos de los últimos cinco años, obteniéndose una tasa de variación media del 5,12%, no obstante, y con criterios de prudencia, su dotación se ha efectuado aplicando un 5% a la comunicación del ejercicio 2023.

Globalmente los Ingresos Patrimoniales (Capítulo V) se incrementan un 101,66 %, 7.280.755,57 € en términos absolutos, fundamentalmente por la dotación efectuada en el concepto de Intereses de Depósitos (6.450.000,00 €) (concepto 520), comunicada por la Tesorería Municipal, al margen de las adjudicaciones de nuevas concesiones municipales.

1

A continuación se efectúa un análisis detallado de las distintas partidas.

Capítulo I. Impuestos directos.

Capítulo	Descripción	Prorrogado 2022	Presupuesto 2024	Variación Absoluta	% Variac.	% Cap./Total Total
1	Impuestos Directos	128.274.194,80	130.161.252,41	1.887.057,61	1,47%	36,23%

Este capítulo es el que más ingresos aporta al Presupuesto, su peso sobre el total es del 41,95%, esto es 130.161.252,41 €, aumentando con respecto al Presupuesto Prorrogado de 2022 (1,47%), en 1.887.057,61 €.

En este capítulo, el concepto de mayor importancia es el IBI-Urbano, con una dotación de 87.275.696,91euros.

Por otra parte, la partida que contiene la participación del Ayuntamiento en los tributos del Estado por I.R.P.F., y a falta de comunicación de la dotación para el año 2024 por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se ha calculado tal y como se ha detallado anteriormente.

Detalladamente las modificaciones más significativas son las siguientes:

100 Cesión Rendimientos IRPF.

Se incluye en este subconcepto la participación del Ayuntamiento de Alicante en el I.R.P.F., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

7

Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
 Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
 Página 8 de 41

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02

A fecha del presente informe no se han comunicado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública los importes correspondientes para el año 2024 tanto de los Impuestos Cedidos como del Fondo Complementario de Financiación, por lo que para su inclusión en el Presupuesto Municipal, se ha procedido a estudiar la evolución de los distintos conceptos y sus variaciones desde el año 2018 hasta el 2023, último ejercicio comunicado (con fecha 13/10/2022), siendo los resultados obtenidos con respecto a éste impuesto los siguientes:

Eco.	Descripción	Variación 2018/2019	Variación 2020/2019	Variación 2021/2020	Variación 2022/2021	Variación 2023/2022	Tasa variación Media 5 años
100	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	0,37%	4,74%	4,16%	9,58%	8,67%	5,50%

En base a lo anterior y con un criterio de prudencia se ha procedido a actualizar el importe comunicado para 2023 en el porcentaje del 5%, obteniendo el siguiente resultado:

Eco.	Descripción	2.023 Comunicado	2024 Previsión	% Aplic.	2024 Variaciones
100	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	8.382.884,80	8.802.029,04	5,00%	419.144,24

112 Impuesto sobre bienes inmuebles-rústicos.

Este Impuesto no tiene un rendimiento relevante en este municipio, su consignación se corresponde con el importe del Padrón y asciende a 152.515,68 €, con una disminución de -4.484,32 € (-2,8% %) respecto de la consignación del Presupuesto Prorrogado de 2022 para 2023.

113 Impuesto sobre bienes inmuebles-urbanos.

Este subconcepto es el más significativo de los ingresos para 2024. y su conisngación se cifra en la cantidad de 87.275.696,91 euros, habiéndose procedido a su determinación de la forma siguiente:

Los datos de este Impuesto son los siguientes:

Conceptos	Importe
Importe del Padrón 2023	84.441.272,74
Importe del Padrón IBI Inmuebles Características Especiales 2023	1.354.664,04
Liquidaciones IBI urbana por acuerdos del catastro: (según datos de 2022)	
a) Exptes. Acuerdos catastro de enero a agosto 2022: 804.270,51	
b) Exptes. Acuerdos catastro septiembre y octubre 2022: 116.061,58	
c) Exptes. Acuerdos catastro noviembre y diciembre 2022: 217.367,46	
Total liquidaciones acuerdos del catastro 2022	1.137.699,55
Liquidaciones IBI año 2022 por expedientes de gestión	247.521,57
Liquidaciones por altas al padrón 2023	94.539,01
Estimación Total Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos.	87.275.696,91

Los Derechos Reconocidos Netos al 14/11/2023 ascienden a la cantidad de 86.739.527,05 euros.

Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
Página 9 de 41

FIRMAS
1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02

Atendiendo a los parámetros anteriores se ha consignado la cantidad de 87.275.696,91 euros

En relación con el Presupuesto Prorrogado de 2022 para 2023, aumenta la consignación en 425.696,91 €, (+0,49%). Para el ejercicio 2024 no se modifican los valores catastrales.

115 Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Se presupuesta la cantidad de 16.229.572,48 euros en función del importe del padrón, altas practicadas en el ejercicio y teniendo en consideración los derechos reconocidos netos del ejercicio actual.

El incremento con respecto al Presupuesto Prorrogado de 2022 es de 239.572,48 €, un 1,51% en términos relativos.

Los cálculos efectuados han sido los siguientes:

Concepto	Importe
Importe Padrón 2023	15.796.901,48
Nuevas altas hasta 17/08/2023: 295.164,91	
Extrapolación Altas hasta final de año	432.671,00
Estimación Total Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	16.229.572,48

Los Derechos Reconocidos Netos a fecha 14/11/2023 ascienden a 16.195.801,75 €

116 Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Este impuesto venía comportándose hasta el año 2019 con una media de derechos reconocidos netos que alcanzaba los 16,33 millones de euros, a excepción del año 2020 que fue marcado por la pandemia producida por el Covid-19, lo que provocó cierres de actividad y registros durante varios meses.

En 2021 el Tribunal Constitucional con fecha 26 de octubre de 2021 declaró inconstitucional y nula la forma de cálculo de la base imponible del impuesto, lo que llevó a la promulgación del Real Decreto Ley 26/2021 de 8 de noviembre por el que se adaptaba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional, estableciéndose una nueva fórmula de cálculo de dicha base imponible.

Por parte del Servicio de Nuevas Tecnologías e Informática se procedió entonces a efectuar una simulación del Impuesto con los datos de los ejercicios 2019 y 2021, con las dos fórmulas de cálculo lo que llevó a la conclusión de una pérdida media de recaudación del 33,19 con lo cual, la dotación inicial prevista para el año 2022 ascendió a 9.700.000,00 €.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 introdujo en el Impuesto una nueva tabla de coeficientes lo que llevó a su plasmación en una modificación de la Ordenanza.

No obstante lo anterior, para la dotación de la previsión por el IIVTNU en el Presupuesto de 2024 se han tenido en consideración las siguientes premisas:

Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
Página 10 de 41

FIRMAS
1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02

Los datos del IIVTNU correspondientes al ejercicio 2022 y el actual hasta el 16/11/2023, son los siguientes:

IMPUESTO S/INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	Previsión	Derechos Anulados	Derechos Reconocidos
	Año	Inicial	Devoluc. Ingresos Netos
2022	9.700.000,00	3.918.053,13	6.474.785,31
2023 (hasta el día 20/11/2023)	9.700.000,00	752.647,85	5.678.489,52

Se trata de un Impuesto en el que la conflictividad ha ido en aumento por diversos motivos, como el derivado de la obligatoriedad en la suscripción de las cartas de pago, lo que supone que el Sujeto Pasivo debe suscribir personalmente las mismas, ya sea presencialmente en las dependencias, o devolverlas por correo electrónico debidamente firmadas electrónicamente, lo que implica una mayor carga de trabajo interno, al requerir un seguimiento adecuado sobre la suscripción de dichas cartas, dificultándose aún más la tarea cuando se presentan situaciones en las que el Sujeto Pasivo, conecedor de esta obligación, tras varios intentos de contacto no llega a suscribir dichas cartas de pago, derivando en la apertura de expedientes de comprobación limitada, que incrementan de nuevo la carga de trabajo.

En cuanto a la previsión de dotación presupuestaria, para el ejercicio 2023 se contaba con la puesta en funcionamiento de la aplicación informática del Impuesto que permitiera la autoliquidación y cálculo de las Plusvalías por parte de Notarios, Gestorías y Asesorías, así como de los ciudadanos en general en el Portal Tributario Municipal y que en una primera fase comprende la realización de aquellas provenientes de compra-venta directas de inmuebles o bien como consecuencia de Donaciones, es decir todas aquellas transmisiones *intervivos*.

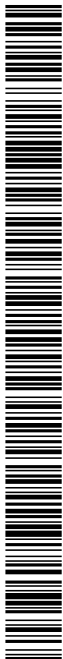
Por diversa problemática, hasta el momento no ha podido ser puesta en funcionamiento a disposición de los usuarios con total garantía, por lo que se espera contar con la misma a principios de 2024 lo que redundará sin duda en beneficio tanto de los ciudadanos como del propio Ayuntamiento.

Por otro lado, la falta de medios humanos junto con la imposibilidad de haber dispuesto de la mencionada aplicación informática ante un impuesto en el que se reciben más de 1.200 solicitudes de autoliquidación mensuales abocan a una ralentización en la gestión del impuesto de forma que el resultado es un retraso acumulado aproximado de 6 meses. Ante esta situación se prevé que durante el último trimestre de este año, se podrán atender como máximo solicitudes presentadas hasta junio, en el mejor de los casos, dejando pendientes las presentadas durante los meses de julio a diciembre de 2023.

Es por ello que la mejora de resultados pasa sin duda, tanto por la puesta a disposición con garantías de la herramienta informática como por la incorporación de los medios humanos solicitados e incluidos en este Presupuesto Municipal cuya repercusión se evalúa a coninuación.

En cuanto a las devoluciones de ingresos indebidos por este concepto, como se puede comprobar han experimentado una considerable disminución tal y como se estimó por el Departamento de Recursos y Reclamaciones a finales del pasado ejercicio por las razones que se detallan:

En cuanto a la nulidad de la ordenanza fiscal municipal, habiendo transcurridos los cuatro años que establece la Ley General Tributaria, ya prescribió (octubre 2022) el derecho a la solicitud de rectificación de las autoliquidaciones y devolución de ingresos indebidos de las que fueron emitidas al amparo de la ordenanza fiscal declarada nula, por lo que este motivo de devolución de ingresos indebidos ya desaparece en 2023.



Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
 Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
 Página 11 de 41

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02



Por lo que se refiere a la Sentencia del Tribunal Constitucional número 182/2021 de fecha 26 de octubre, una vez agotada la vía administrativa o contencioso-administrativa de dichas reclamaciones anteriores al 26 de octubre de 2021, y dado que la sentencia del Tribunal Constitucional número 182/2021 de fecha 26 de octubre declaró situaciones consolidadas no susceptibles de revisión conforme al contenido de la misma, tanto a las liquidaciones no recurridas a fecha 26 de octubre de 2021 como las autoliquidaciones cuya rectificación no hubiera sido solicitada a dicha fecha, dicho motivo de devolución desaparece a lo largo del ejercicio de 2023 con la consiguiente desaparición también de las devoluciones de ingresos indebidos por este motivo.

Por tanto, devoluciones por sentencia del Tribunal Constitucional prácticamente desaparecen ya en el año 2023, mientras que las de la nulidad de la ordenanza, en vías de extinción pero no aún totalmente para el caso de las herencias, han disminuido sensiblemente, lo que redundará en una mejora de los derechos reconocidos netos de 2024.

En consecuencia es de prever que el montante global de devoluciones de ingresos indebidos a lo largo de 2024 continúe con la tónica del ejercicio 2023 e incluso sea inferior.

Por todo ello y con un criterio de prudencia, la estimación que se realiza para el ejercicio 2024 es la siguiente:

IMPUESTO S/INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA 2024	Importe
Derechos reconocidos netos Al 16/11/23	5.678.489,52
Al mes.....	10,5
	540.808,53
Al años.....	12
Total.....	6.489.702,31
Estimando que se pueda contar con el Programa y personal en 2024 (aprox. 40%).....	2.595.880,92
Proyección a final de año	9.085.583,23

Estimación prevista para el ejercicio 2024: 9.085.583,23 €.

130 Impuesto sobre actividades económicas.

Este impuesto, cuya gestión censal corresponde al Estado, aumenta la consignación respecto del Presupuesto Prorrogado de 2022 en 175.855,07 € (+ 2.08%),

Se ha procedido al estudio de su evolución y de sus variaciones desde el año 2018 hasta el 2023, así como los derechos reconocidos netos a fecha 14/11/2023, consignándose para el año 2024 la media de los derechos reconocidos de los últimos 3 años (2020 a 2022):

Media (2020/2022)	14/11/23	2.024
Derechos	Derechos	Previsión
Rec.Netos	Rec.Netos	Inicial
8.615.855,07	8.425.141,29	8.615.855,07

Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
 Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
 Página 12 de 41

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02

Su evolución ha sido la siguiente:

Año	Dchos Rec.Netos
2018	8.682.244,86
2019	8.175.493,81
2020	8.238.017,85
2021	8.633.870,93
2022	8.975.676,44

Dotación prevista 2024: 8.615.855,07 €

Capítulo II. Impuestos indirectos.

Capítulo	Descripción	Prorrogado 2022	Presupuesto 2024	Variación Absoluta	% Variac.	% Cap./Total Total
2	Impuestos Indirectos	15.441.989,24	19.563.337,64	4.121.348,40	26,69%	5,45%

Este capítulo asciende a la cantidad de 19.563.337,64 €, creciendo en 4.121.348,40 euros respecto del presupuesto prorrogado del año 2022 para 2023, es decir un 26,69 %. Globalmente considerado, representa un 6,30% de los ingresos totales, y su análisis se realiza a continuación.

Eco.	CAPITULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	Prorrogado 2022	Inicial 2024	Variación	% Variac.
210	IMPUESTO SOBRE VALOR AÑADIDO	7.256.796,64	7.450.629,04	193.832,40	2,67%
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	84.175,32	112.885,68	28.710,36	34,11%
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZAS	34.403,92	33.065,68	-1.338,24	-3,89%
22003	IMPUESTOS SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	680.576,52	662.335,83	-18.240,69	-2,68%
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	1.171.906,68	1.192.197,77	20.291,09	1,73%
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	2.130,16	2.786,64	656,48	30,82%
290	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	6.212.000,00	10.109.437,00	3.897.437,00	62,74%
	Total Capítulo 2....	15.441.989,24	19.563.337,64	4.121.348,40	26,69%

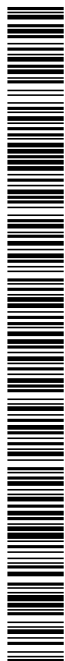
210 y 220 Cesión rendimientos de impuestos indirectos del Estado.

Se incluyen en estos conceptos la participación del Ayuntamiento de Alicante en los impuestos indirectos y especiales del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y 117 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A fecha del presente informe no han sido comunicados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública los importes correspondientes al año 2024 por este concepto, por lo que para su inclusión en el Presupuesto Municipal, se ha procedido a estudiar la evolución de los distintos conceptos y sus variaciones desde el año 2018 hasta el 2023, último ejercicio comunicado (13/10/2022), siendo los resultados obtenidos con respecto a éste impuesto los siguientes:

Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
 Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
 Página 13 de 41

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02



Eco.	Descripción	Variación	Variación	Variación	Variación	Variación	Tasa variación
		2018/2019	2020/2019	2021/2020	2022/2021	2023/2022	Media 5 años
210	IMPUESTO SOBRE VALOR AÑADIDO	-7,74%	9,67%	-4,26%	-6,79%	23,82%	2,94%
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	-6,38%	-13,52%	-11,66%	-30,23%	135,55%	14,75%
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZAS	16,43%	-4,11%	0,25%	2,55%	4,89%	4,00%
22003	IMPUESTOS SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	-12,60%	-7,74%	12,59%	4,71%	0,86%	-0,43%
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	-0,14%	-6,45%	-3,80%	-21,12%	61,88%	6,08%
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	-20,19%	-18,19%	15,78%	11,66%	36,69%	5,15%

En base a lo anterior y con un criterio de prudencia se ha procedido a actualizar los importes comunicados para 2023 en el porcentaje de tasa de variación media de los últimos 5 años, obteniendo el siguiente resultado:

Eco.	Cesión Rend. Impuestos Indirectos Estado Descripción	Tasa variación	2.023	2024
		Media 5 años	Comunicado	Previsión
210	IMPUESTO SOBRE VALOR AÑADIDO	2,94%	7.237.836,64	7.450.629,04
22000	IMPUESTO S/ ALCOHOL Y BEBIDAS DERIV.	14,75%	98.375,32	112.885,68
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZAS	4,00%	31.793,92	33.065,68
22003	IMPUESTOS SOBRELABORES DEL TABACO	-0,43%	665.226,52	662.335,83
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	6,08%	1.123.866,68	1.192.197,77
22006	IMPUESTO S/ PRODUCTOS INTERMEDIOS	5,15%	2.650,16	2.786,64
Total Cesión Impuestos.....			9.453.900,64	

290 Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Los resultados de liquidación de este tributo están totalmente vinculados a la evolución de la actividad de construcción desarrollada en el municipio.

La evolución de los derechos reconocidos netos de los últimos tres años en este impuesto ha sido la siguiente:

2020	2021	2022
Derechos	Derechos	Derechos
Rec.Netos	Rec.Netos	Rec.Netos
6.526.753,59	7.439.754,59	8.817.180,08

Los Derechos Reconocidos Netos de este impuesto a fecha 14/11/2023 alcanzan los 7.146.871,82 euros.

En el año 2023 se ha procedido a la modificación de la Ordenanza Fiscal del impuesto, en lo que al tipo impositivo se refiere con el fin de acomodarlo a lo dispuesto por la Dirección General de Tributos en su Resolución vinculante V0126-18, con respecto al establecimiento de tipos de gravamen diferenciados. Finalmente la Propuesta se aprobó con la fijación del 3,25% como tipo único de gravamen.

Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
 Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
 Página 14 de 41

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02



Por otra parte, y con respecto al Método para el cálculo de la Base Imponible provisional a efectos del ICIO, se actualizó el Precio Unitario de Referencia (PUR) establecido en la Ordenanza, que databa del año 2017, tomando como referencia, con criterios de prudencia, el valor establecido por el Instituto Valenciano de Edificación (IVE) del Módulo Básico de Edificación (MBE) para los años 2019/2020.

A este respecto, por parte de la Inspección Tributaria se determina que, tomando como referencia el tipo medio aplicado en el ICIO el año 2022 (3,86 %) y sobre la estimación de derechos reconocidos para este año 8.766.859 (entre gestión e inspección) supone que la base imponible total sobre la que se han aplicado los tipos impositivos vigentes ascendería a 226.415.190 €.

Si para el 2024 previéramos unas bases imponibles similares a las del año 2023 pero actualizadas por los módulos de la nueva Ordenanza, equivaldría a una base imponible total de 264.905.722 €.

Aplicado el tipo nuevo del 3,25 % supondría unas cuotas de 8.609.437 € lo que se traduce en una previsión de casi un 2 % menos que en el 2023. Todo ello, sobre un número similar de obras y costes de ejecución material

Al margen de lo anterior, por parte del Servicio de Urbanismo se emite informe (que consta en el expediente) al respecto de las peticiones de personal técnico solicitado e incluidas en el Presupuesto Municipal de 2024 y su efecto sobre el incremento de ingresos, en este caso sobre el ICIO, cuya previsión se estima para año completo en aproximadamente 3 millones de euros, teniendo en consideración la experiencia de los últimos años en cuanto a resultados en base a la incorporación de personal técnico en el Servicio.

No obstante lo anterior y con una estimación de plazos de incorporación de personal y de aprendizaje del mismo una vez entrado en vigor el Presupuesto, con un criterio de prudencia, se podría cifrar dicha repercusión positiva en el 50% de lo estimado por el Servicio de Urbanismo, en cuyo caso la repercusión positiva podría cifrarse en 1,5 millones de euros.

En definitiva y en base a lo expuesto con anterioridad se cifra la previsión para el año 2024 en la cantidad de 10.109.437,00 €.

Capítulo III. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.

		Prorrogado	Presupuesto	Variación	%	% Cap./Total
Capítulo	Descripción	2022	2024	Absoluta	Variac.	Total
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	40.856.681,74	46.321.291,67	5.464.609,93	13,38%	12,89%

Este capítulo representa el 12,89% del total de ingresos, con un importe de 46.321.291,67 euros frente a los 40.856.681,74 euros del Presupuesto Prorrogado de 2022, lo que supone un incremento de 5.464.609,93 € (+ 13,38 %).

No obstante lo anterior es de destacar que en el Presupuesto Prorrogado de 2022 al no contener inversiones en gastos, tampoco contiene en ingresos las Contribuciones Especiales provenientes del Consorcio de Seguros (Unespa) para la financiación de las inversiones del Servicio de Extinción de Incendios que en el año 2022 ascendieron inicialmente a 1.344.419,88 euros.

No se han modificado las tarifas de tasas y precios públicos para el próximo ejercicio.

Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
 Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
 Página 15 de 41

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02



Se ha observado la evolución de los Derechos Reconocidos Netos de cada concepto durante los últimos 5 años (2018-2022) y el avance del corriente (2023), obteniéndose las medias tanto de los 5 como de los 3 últimos años. En aquellos casos en que correspondía por ser menores las medias de los últimos tres años que los derechos reconocidos actuales, se ha optado por referir la previsión a esta última magnitud. En aquellos otros casos en que se corresponden o dependen de centros gestores concretos se han presupuestado de acuerdo con la comunicación y en su caso informe realizados por los mismos.

A efectos de ilustrar la variación del capítulo, las diferencias más significativas son las que a continuación se detallan:

Estimaciones realizadas por el Servicio de Tráfico y Movilidad :

Eco.	Descripción	Prorrogado 2022	Previsión 2024	Variación
326	TASA POR SERVICIOS DE AUTO-GRUA	1.410.000,00	1.820.500,00	410.500,00
330	TASA POR EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	2.235.951,03	1.986.126,99	-249.824,04

Concepto 326 Tasa por servicios de Auto-Grúa.

Concepto 330 Tasa por Estacionamiento de Vehículos.

“Considerando la media de los servicios del periodo 2015-2022, añadiendo a la previsión que exista una merma importante de las plazas de regulación que afectan a los sectores del Ensanche y Centro Tradicional, se realizan las siguientes estimaciones de ingresos:

- **Concepto 326 -- Tasa por Servicios de Auto-Grúa.**
 - Ingresos previstos 2024 = 1.800.000€
 - Justificación:

Estimación			
Estimación anual INGRESOS TASA POR GRÚA 2024			
	Total	Tarifa mínima	Importe a recudar (Derechos reconocibles)
Arrastres	12.821	106,09 €	1.360.179,89 €
Arrastres ORA	2.151	106,09 €	228.199,59 €
SOLICITUDES DE VALIDACION REMOTA CON ARRASTRE	1.200	106,09 €	127.308,00 €
1/2 ENG. NORMAL	1.565	53,05 €	83.015,43 €
1/2 ENG. O.R.A.	411	53,05 €	21.801,50 €
		Total 2024 =	1.820.504,40 €
		Reducción =	8,82%

* **Concepto 330 -- Tasa por estacionamiento regulado en superficie.**

- Ingresos previstos 2024 = 1.900.000 €
- Justificación: *Evolución de ingresos en 2023 y pérdida sustancial de plazas de regulación en los sectores del Ensanche y Centro Tradicional.*”

Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
 Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
 Página 16 de 41

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02

Concepto 331 Tasa por entrada de vehículos por las aceras

Eco.	Descripción	Prorrogado 2022	Previsión 2024	Variación
331	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS POR ACERAS	1.495.000,00	1.372.480,75	-122.519,25

Su previsión se ha efectuado de acuerdo con los datos del Padrón de Vados comunicado en 2023.

Concepto 35100 Contribuciones Especiales Mejora del Servicio de Extinción de Incendios.

Eco.	Descripción	Prorrogado 2022	Previsión 2024	Variación
35100	CCEE MEJORA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	0,00	1.474.072,67	1.474.072,67

La previsión se efectúa de acuerdo con la última comunicación realizada por el Consorcio de Seguros (UNESPA) del año 2023 cuyo destino es la financiación de inversiones para la Mejora del Servicio de Extinción de Incendios.

Concepto 39211 Recargo de Apremio.

Eco.	Descripción	Prorrogado 2022	Previsión 2024	Variación
39211	RECARGO DE APREMIO	1.850.000,00	2.000.000,00	150.000,00

Se presupuesta de acuerdo con la previsión efectuada por el Sr. Tesorero en función de los derechos reconocidos netos, siendo la evolución de los mismos en 2023 la siguiente:

39211	RECARGO DE APREMIO	Dchos Reconoc.Netos
	Al 30/08/2023	1.398.632,28
	Al 14/11/2023	1.751.712,98
	Al 17/11/2023	2.036.923,41

Concepto 39190 Otras Multas y Sanciones.

Eco.	Descripción	Prorrogado 2022	Previsión 2024	Variación
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	769.192,56	2.050.000,00	767.695,35

Los derechos reconocidos netos 17/11/23 ascienden a 2.076.827,18 euros.

Concepto 39903 Ingresos por recogida de envases ligeros.

Concepto 39904 Ingresos por tratamiento y eliminación de residuos de otros entes en instalaciones municipales.

Eco.	Descripción	Prorrogado 2022	Previsión 2024	Variación
39903	INGRESOS POR RECOGIDA DE ENVASES LIGEROS	1.078.000,00	1.300.000,00	222.000,00
39904	VERTIDO Y TRAT. DE RESID. SOLID. EN INSTAL. MPALES	2.822.000,00	3.850.000,00	1.028.000,00

Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
 Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
 Página 17 de 41

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02

Concepto: Ingresos por recogida de envases ligeros

Clasificación económica : 39903

Entidad financiadora: ECOEMBES

Importe anual ejercicio 2024: 1.300.000,00 €

Se trata de los ingresos derivados de la participación del Ayuntamiento de Alicante en el Sistema Integrado de Gestión de Envases Ligeros que gestiona ECOEMBES, en virtud del Convenio suscrito con dicha entidad. Corresponden a la compensación económica por la capacidad instalada de contenedores, las toneladas de residuos aportadas a la planta de tratamiento designada por Ecoembes y las compensaciones al transporte de dichos residuos.

Siguiendo las liquidaciones de los años anteriores y habida cuenta del incremento que va a suponer el aumento del número de contenedores, se calcula en 1.300.000,00 €.

Concepto: Ingresos por tratamiento y eliminación de residuos de otros entes en instalaciones municipales

Clasificación económica : 39904

Entidad financiadora: Consorcio Vega Baja Sostenible.

Importe anual ejercicio 2024: 3.850.000,00 €

Se trata de los ingresos derivados del Convenio suscrito con el Consorcio de Residuos del Plan Zonal Área de Gestión A6 - Consorcio Vega Baja Sostenible, al precio de **70,00 €/Tm.** aplicados a los flujos de residuos cuyo tratamiento está encomendado al Ayuntamiento de Alicante según los criterios marcados en las Resoluciones de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Generalitat Valenciana, que de acuerdo con las capacidades disponibles de la Planta de Tratamiento CETRA de titularidad municipal, se calculan para 2024 en **55.000 Tm.** No se incluye en dicha cantidad el IVA.

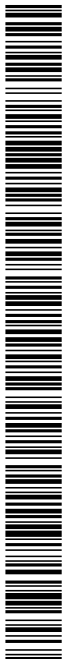
Con respecto al resto de los conceptos incluidos en este capítulo, se ha considerado más conveniente y prudente efectuar una presupuestación similar a la del ejercicio precedente, igualmente centrando la atención en los derechos reconocidos netos existentes.

Capítulo IV. Transferencias corrientes.

		Prorrogado	Presupuesto	Variación	%	% Cap./Total
Capítulo	Descripción	2022	2024	Absoluta	Variac.	Total
4	Transferencias Corrientes	88.326.124,43	99.802.788,07	11.476.663,64	12,99%	27,78%

Este capítulo es el segundo en importancia del Presupuesto de Ingresos, asciende a 99.802.788,07 € y representa el 27,78% del total; respecto del Presupuesto Prorrogado de 2022, se incrementa en 11.476.663,64 € (+ 12,99%).

Concepto	Descripción	Prorrogado 2022	Presup.2024	Variación	% Variac.
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	75.974.468,20	85.795.083,36	9.820.615,16	12,93%
42020	COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES.	225.000,00	275.644,17	50.644,17	22,51%
42090	SUBVENCION TRANSPORTE	1.748.801,47	1.748.801,47	0,00	0,00%
45001	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS.	856.383,00	829.701,67	-26.681,33	-3,12%
45081	SUBVENCION SERVICIOS SOCIALES GENERALES	1.719.592,42	0,00	-1.719.592,42	-100,00%
45082	SUBVENCIÓN PROGRAMA ASISTENCIA Y PREVENCIÓN TOXICOMANÍAS	95.693,20	0,00	-95.693,20	-100,00%
45083	SUBV. ATENCION ESPECIFICA ENFERMEDAD MENTAL (SASEM)	1.178.000,00	0,00	-1.178.000,00	-100,00%
45085	SUBV. PROGRAMA SERV. ATENCION DIURNA Y NOCTURNA	424.840,00	0,00	-424.840,00	-100,00%
45086	SUBV PROGRAMA SERV ESPECIFICOS INFANCIA Y ADOLESCENCIA	430.145,00	0,00	-430.145,00	-100,00%





45088	SUBV.PROGRAMA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACION	120.000,00	0,00	-120.000,00	-100,00%
45089	SUBV. GENERALITAT ATENCION A PERSONAS MIGRANTES	71.610,00	0,00	-71.610,00	-100,00%
45091	SUBV. GENERALITAT LGTBI	24.000,00	0,00	-24.000,00	-100,00%
45092	SUBV. GENERALITAT EQUIPO SOCIAL BASE	5.030.350,58	0,00	-5.030.350,58	-100,00%
45095	CONVENIO GV MANTENIMIENTO CENTROS AUX ASISTENCIA SANITARIA	151.130,00	180.500,00	29.370,00	19,43%
45097	SUBV.CONTRATO PROGRAMA EQUIPOS ATENCION PRIMARIA BASICA	0,00	5.593.166,58	5.593.166,58	
45098	SUBV.CONTRATO PROGRAMA SERV.DE ATENCION PRIMARIA BASICA	0,00	3.761.145,98	3.761.145,98	
45099	SUBV.CONTRATO PROGRAMA ATENCION PRIMARIA ESPECIFICA	0,00	1.608.145,00	1.608.145,00	
46101	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.	0,00	10.599,84	10.599,84	
491	SUBVENCIÓN DUSI-FEDER 2014-2020 CORRIENTE	276.110,56	0,00	-276.110,56	-100,00%
Totales....		88.326.124,43	99.802.788,07	11.476.663,64	12,99%

El concepto más importante de este capítulo es el 420.10." Fondo Complementario de Financiación", que ha sido presupuestado teniendo en cuenta la tasa de variación media de los últimos 5 años al no haberse comunicado su importe por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Con un criterio de prudencia, el porcentaje aplicado a la comunicación del año 2023 una vez descontada la Liquidación positiva del año 2021 y abonada en 2023 por importe de 2.199.530,00 euros, ha sido del 5%, resultando un importe a consignar de 85.795.083,36 euros.

		2018	2019	2020	2021	2022	
		Derechos	Derechos	Derechos	Derechos	Derechos	Comunicado
Eco.	Descripción	Rec.Netos	Rec.Netos	Rec.Netos	Rec.Netos	Rec.Netos	Para 2023
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	65.528.764,80	66.473.224,62	70.041.310,18	71.988.308,62	80.061.428,14	83.909.133,20

		Tasa variación	2.023	2024
Eco.	Descripción	Media 5 años	Comunicado sin Liquidación	Previsión
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	5,12%	81.709.603,20	85.795.083,36

En lo referente a las subvenciones derivadas de la Adenda firmada con fecha de octubre de 2023 referente al Contrato Programa 2021-2024 entre la Vicepresidencia y la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas y el Ayuntamiento de Alicante para la colaboración interadministrativa y financiera en materia de Servicios Sociales para el ejercicio 2023-2024, éstas ascienden en total a la cantidad de 11.389.017,56 €. No obstante lo anterior, en informe suscrito por la Concejalía de Bienestar Social, y que se incluye en el expediente, se hace constar literalmente lo siguiente:

Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
 Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
 Página 19 de 41

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02



“Asunto: Informe de la situación actual del Servicio de Estancias Diurnas en relación a la financiación del Contrato Programa 2021-2024 .

Conforme a lo previsto en la Orden de 4 de febrero de 2005 de la Consellería de Bienestar Social por la que se regula el Régimen de Autorización y Funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales Especializados, y en el Decreto 59/2019 de 12 de abril (DOGV n.º 8546) del Consell de Ordenación del Sistema Público Valenciano de Servicio sociales, arts. 56 y 57, el Centro donde se presta el Servicio de Estancias Diurnas **deberá contar con la correspondiente acreditación administrativa para formar parte del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.**

Dicha acreditación es necesaria para la obtención de la financiación prevista en el Contrato Programa 2021-2024 suscrito entre la GVA y este Ayuntamiento.

Mediante solicitud de fecha 26/03/2021, esta Concejalía inició “Procedimiento de autorización de funcionamiento de centros” (GVA-RECAPA_AFC-1665345), **no habiéndose obtenido a fecha del presente informe la autorización solicitada.**

Debido a ello, **por parte de la GVA no se ha llegado a hacer ingreso efectivo a este Ayuntamiento del importe de la financiación prevista en concepto de “Centros de atención diurna para personas mayores” (Ficha 7.1 del Contrato Programa 2021-2024), en ninguno de los ejercicios presupuestarios hasta la fecha (2021, 2022, 2023).**

Por cuanto antecede, **se estima oportuno y se solicita que el importe del ingreso previsto para el ejercicio 2024 y destinado a “Servicio de Estancias Diurnas” del Contrato-Programa 2021-2024 (426.560,00 €), no se incluya en el Presupuesto Municipal de 2024.”**

En consecuencia, el importe definitivo que se recibirá asciende a la cantidad de 10.962.457,56 euros una vez descontada la mencionada subvención.

Los ingresos pues a percibir por dicho Contrato Programa son los siguientes:

INGRESOS CONTRATO PROGRAMA

Concepto	Descripción	Importe
45097	SUBV.CONTRATO PROGRAMA EQUIPOS ATENCION PRIMARIA BASICA	5.593.166,58
45098	SUBV.CONTRATO PROGRAMA SERV.DE ATENCION PRIMARIA BASICA	3.761.145,98
45099	SUBV.CONTRATO PROGRAMA ATENCION PRIMARIA ESPECIFICA	1.608.145,00
	Total.....	10.962.457,56

A solicitud de la Intervención Municipal y del área de Bienestar Social se han agrupado los Ingresos procedentes del mencionado Contrato Programa en función de los Bloques contenidos en la Adenda, desapareciendo en consecuencia el desglose de subvenciones que por éste concepto figuraban en el Presupuesto anterior.

El concepto 42090 “Subvención al Transporte” no ha sido comunicado a fecha del presente informe por el Ministerio de Hacienda por lo que se consigna idéntica cantidad a la del presupuesto prorrogado 2022.

En cuanto a las subvenciones por el concepto *DUSI-FEDER*, desaparecen al finalizar su vigencia con fecha 31 de diciembre de 2023.

En cuanto al resto de subvenciones o bien permanecen al mismo nivel del presupuesto prorrogado 2022 o bien contienen incrementos poco significativos.

Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
 Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
 Página 20 de 41

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02

Capítulo V. Ingresos patrimoniales.

Capítulo	Descripción	Prorrogado	Presupuesto	Variación	%	% Cap./Total
		2022	2024	Absoluta	Variac.	Total
5	Ingresos Patrimoniales	7.161.962,46	14.442.718,03	7.280.755,57	101,66%	4,02%

Este capítulo asciende a 14.442.718,03 euros, representa el 4,02% de los ingresos totales y aumenta con respecto al ejercicio anterior (7.161.962,46 €) en 7.280.755,57 €, es decir un 101,66%.

Su composición se corresponde esencialmente con los cánones de las distintas concesiones municipales, los cuales han sido revisadas individualmente, estableciendo por una parte, aquellos cuyo precio es fijo y aquellos otros cuyas variaciones corresponden a revisiones basadas en un incremento porcentual.

Para aquellas otras concesiones que a fecha del presente informe se encuentran finalizadas, no se ha consignado cantidad alguna.

Las variación más significativa en este capítulo es la referente a la derivada de los Intereses de Depósitos que se detalla a continuación:

Concepto 520 Intereses de Depósitos:

Eco.	Descripción	Prorrogado 2022	2024	Variación	% Variac.
520	INTERESES DE DEPOSITOS	0,00	6.450.000,00	6.450.000,00	100,00%

Comunicada por la Tesorería Municipal, se informa al respecto que “ En el concepto 520 de “intereses de depósitos” se ha previsto la cantidad de 6.450.000 euros en base a las siguientes hipótesis:

Primero.- Imposiciones a plazo fijo.

Se prevé que los tipos de interés de los depósitos a plazo fijo se mantengan por encima del 4% durante el 2024 (la última imposición concertada a 6 meses, en fecha de 30/06/23 con el Banco de Sabadell, se efectuó a un tipo nominal del 3,9801%).

El informe de Bankinter de 03/07/23, relativo a la evolución de los tipos básicos de interés para 2023, 2024 y 2025, contiene las siguientes previsiones:

Previsión tipos de interés de la Eurozona en 2023:

	Dic'22e	Dic'23e	Dic'24e	Dic'25e
Intervención	2,50%	4,50%	4,25%	3,50%

E indica en particular:

“El BCE volverá a subir tipos en julio y muy probablemente en septiembre, hasta situarlos en 4,00%/4,50% desde 3,50/4,00% actual (depósito/director). No es totalmente descartable una subida adicional y se reduce la probabilidad de rebaja de tipos en 2024. De producirse, será muy a finales de año o en 2025.”



Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
 Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
 Página 21 de 41

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02

Nótese en relación con el referido informe de julio de 2023 que desde el 14/09/23 el tipo del BCE ya se ha situado en el 4,50%.

En relación con la evolución económica, financiera y monetaria de la UE, el boletín económico n.º 06/2023 del BCE, publicado el 29/09/2023, contempla la siguiente previsión de mantenimiento de tipos de interés elevados:

“Sobre la base de su evaluación actual, el Consejo de Gobierno considera que los tipos de interés oficiales del BCE han alcanzado niveles que, mantenidos durante un período suficientemente largo, contribuirán de forma sustancial al pronto retorno de la inflación al objetivo. Las decisiones futuras del Consejo de Gobierno asegurarán que los tipos de interés oficiales del BCE se fijen en niveles suficientemente restrictivos durante el tiempo que sea necesario. El Consejo de Gobierno continuará aplicando un enfoque dependiente de los datos para determinar el nivel de restricción y su duración apropiados. En particular, las decisiones del Consejo de Gobierno sobre los tipos de interés se basarán en su valoración de las perspectivas de inflación teniendo en cuenta los nuevos datos económicos y financieros, la dinámica de la inflación subyacente y la intensidad de la transmisión de la política monetaria.”

A la vista de la evolución de la tesorería municipal durante 2023, el saldo medio de las imposiciones a plazo fijo se estima para todo el 2024 en una cantidad, como mínimo, equivalente a la actual, esto es, de 120 millones de euros (sumatorio ordinales contables 209 y 231).

Segundo.- Saldos en cuentas corrientes o a la vista.

Los saldos medios mensuales de las cuentas corrientes (depósitos a la vista) se prevé que se situarán durante 2024 en una cantidad aproximada de 60 millones de euros.

La retribución de los saldos medios de los depósitos a la vista se estima alrededor del 2,75% (a fecha de este informe ha de señalarse que las dos últimas propuestas de entidades financieras aceptadas de retribución de saldos a la vista se sitúan en una horquilla elevada que va desde el 3,20% del Unicaja al 3,25% de Eurocaja Rural).

Atendidas las consideraciones expuestas, una previsión prudente de intereses de depósitos para 2024 se desglosaría y justificaría de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Saldo medio IPF	120.000.000,00
Intereses IPF	4.800.000,00
Saldo medio c/c vista	60.000.000,00
Intereses c/c vista	1.650.000,00
Total posiciones	180.000.000,00
Total intereses...	6.450.000,00

En cuanto a los ingresos patrimoniales derivados de concesiones que cabe destacar por su variación en el importe, son las que a continuación se detallan:

Concepto 54102 Arrendamiento de la Plaza de Toros:

Comunicado por el responsable de la Plaza de Toros, se consigna teniendo en consideración los distintos eventos y espectáculos previstos por el área para el próximo año la cantidad de 89.000,00 euros:

Eco.	Descripción	Prorrogado 2022	2024	Variación	% Variac.
54102	ARRENDAMIENTO PLAZA DE TOROS	0,00	89.000,00	89.000,00	100,00%

Concepto 55015 Concesión de Vallas en suelo público.-

Eco.	Descripción	Prorrogado 2022	2024	Variación	% Variac.
55015	CONCESIÓN VALLAS EN SUELO PÚBLICO	163.572,24	263.134,50	99.562,26	60,87 %

Se corresponde con el nuevo contrato adjudicado en 2023.

Concepto 55017 Concesión aparcamiento Lonja de Verduras:

Se presupuesta de acuerdo con el precio de adjudicación de la nueva concesión con fecha 13 de septiembre de 2022, con un canon anual de 376.000,00 euros.:

Eco.	Descripción	Prorrogado 2022	2024	Variación	% Variac.
55017	CONCESION DEL APARCAMIENTO LONJA VERDURA	305.567,28	376.000,00	70.432,72	23,05%

Concepto 55036 Concesión quiosco Portal de Elche:

Eco.	Descripción	Prorrogado 2022	2024	Variación	% Variac.
55036	CANON CONCESION QUIOSCO PORTAL DE ELCHE	11.795,04	171.331,82	159.536,78	1352,58%

Se corresponde con el nuevo contrato formalizado el día 23/05/2023. 2023.

Concepto 55038 Canon de la Concesión Quiosco Paseo de Gómis:

El importe de uno de los tres quioscos incluidos en el presente concepto, cuyo contrato se formalizó el 4 de agosto de 2022, pasa de la antigua concesión con un canon de 5.625,00 € anuales, a la nueva concesión por importe de 376.710,48 € el segundo año.

Eco.	Descripción	Prorrogado 2022	2023	Variación	% Variac.
55038	CANON CONCESION QUIOSCOS PASEO DE GOMIS	313.908,36	695.682,14	381.773,78	121,62%

Concepto 55059 Canon Publicidad en Farolas:

Comunicado por Ocupación Via Pública, se corresponde con el importe de la nueva adjudicación formalizada con fecha 01/03/2023 .

Eco.	Descripción	Prorrogado 2022	2023	Variación	% Variac.
55059	CANON PUBLICIDAD EN FAROLAS	73.054,77	92.001,00	18.946,23	25,93%

OPERACIONES DE CAPITAL

Las operaciones de capital comprenden los capítulos VI a IX y se refieren a ingresos afectados a la financiación de inversiones (con excepción en este caso del Cap VIII Anticipos a Funcionarios). En este Presupuesto alcanzan un importe de 48.968.517,69 € (el 13,63% s/total), y se corresponden con los capítulos VIII y IX, que son los únicos existentes en el Presupuesto, aumentando con respecto al presupuesto prorrogado de 2022 en 48.100.487,94 €, cifra que se corresponde con la operación de préstamo presupuestada para la financiación de inversiones contenidas en el presupuesto de gastos. .

Destacar que no se incluyen Transferencias de Capital como en años anteriores como consecuencia de finalizar con fecha 31 de diciembre la financiación de la Estrategia DUSI y no haber comunicado Coordinación de Proyectos nueva financiación externa a incluir inicialmente en el documento presupuestario.

La distribución y comparativa de estos capítulos es la siguiente:

Capítulo	Descripción	Prorrogado 2022	Presupuesto 2024	Variación Absoluta	% Variac.	% Cap./Total
8	Activos Financieros	868.029,75	868.029,75	0,00	0,00%	0,24%
9	Pasivos Financieros	0,00	48.100.487,94	48.100.487,94		13,39%
	Total Ingresos de Capital.	868.029,75	48.968.517,69	48.100.487,94	5541,34%	13,63%

Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales.

Todo este Capítulo está compuesto por los ingresos que proceden de la venta de patrimonio municipal. Para el ejercicio 2024 no se prevén ingresos por este concepto.

Capítulo VII. Transferencias de capital.

Este capítulo está constituido por aquellas transferencias destinadas a financiar inversiones. Como se ha detallado con anterioridad, para el ejercicio 2024 no se prevén ingresos por este concepto.

Capítulo VIII. Activos Financieros.

Este capítulo tiene muy poco peso en los ingresos totales, pues sólo representa el 0,24%. Para el próximo ejercicio no sufre variación alguna con respecto al presupuesto prorrogado de año 2022. En él se incluye una aplicación presupuestaria referida a los reintegros de anticipos al personal por importe de 868.029,75 € y tiene su correspondencia con idéntico importe en gastos por el concepto de *anticipos al personal*. Se trata de que tanto los gastos como los ingresos por este concepto se encuentren equilibrados.

Capítulo IX. Pasivos Financieros.

Está constituido por los ingresos procedentes de préstamos y otros instrumentos de financiación a largo plazo. Para el ejercicio 2024 se prevén ingresos por este capítulo por importe de 48.100.487,94 euros.

Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
 Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
 Página 24 de 41

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02

GASTOS CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

El Presupuesto de gastos, dispone de una estructura funcional adaptada a la Estructura Orgánica Básica del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, quedando como sigue:

Org.	Concejalía	Prorrogado 2022	Presup.2024	Variación	%Var.	
11	ALCALDIA	68.200,00	61.451,00	-6.749,00	-9,90%	
12	SECRETARIA GENERAL DEL PLENO	1.625,00	1.200,00	-425,00	-26,15%	
13	ASESORIA JURIDICA	233.800,00	207.300,00	-26.500,00	-11,33%	
14	VICESECRETARIA Y REGISTRO GENERAL	1.420.339,39	1.429.927,39	9.588,00	0,68%	
15	PARTICIPACION CIUDADANA	262.161,00	2.559.098,36	2.296.937,36	876,16%	
16	PLANES ESTRATEGICOS Y PROYECTOS EUROPEOS	614.001,78	575.036,53	-38.965,25	-6,35%	Nota 1
17	ESTADISTICA	21.590,30	81.590,30	60.000,00	277,90%	
18	PRESIDENCIA	528.000,00	682.001,00	154.001,00	29,17%	
19	PARTIDAS RURALES	45.001,00	18.000,00	-27.001,00	-60,00%	
21	ECONOMIA Y HACIENDA	3.476.218,38	6.480.321,48	3.004.103,10	86,42%	
22	INTERVENCION	10.595.919,26	13.841.660,04	3.245.740,78	30,63%	
23	TESORERIA	2.712.824,67	5.618.475,45	2.905.650,78	107,11%	
24	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	266.789,07	93.744,00	-173.045,07	-64,86%	
25	RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACION Y CALIDAD	115.986.024,09	128.923.645,71	12.937.621,62	11,15%	
26	INNOVACION, INFORMATICA Y AGENDA DIGITAL	1.824.354,00	2.989.496,51	1.165.142,51	63,87%	
27	CONTRATACION	8.235,25	7.900,00	-335,25	-4,07%	
29	PATRIMONIO	1.342.250,00	1.195.998,93	-146.251,07	-10,90%	
31	URBANISMO	1.042.253,00	11.633.503,35	10.591.250,35	1016,19%	
33	INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO	29.522.964,39	61.745.432,78	32.072.468,39	108,64%	
34	LIMPIEZA, RESIDUOS, ZONAS VERDES Y MEDIOAMBIENTE	53.785.515,03	64.388.553,71	10.603.038,68	19,71%	
41	EMPLEO	1,00	0,00	-1,00	-100,00%	
42	TURISMO	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00		
43	COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO	998.449,00	726.331,26	-272.117,74	-27,25%	
44	PROTECCION ANIMAL	202.313,00	169.105,00	-33.208,00	-16,41%	
45	SANIDAD	87.772,70	99.741,41	11.968,71	13,64%	
51	TRAFICO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD	27.706.321,61	31.267.820,69	3.561.499,08	12,85%	
52	SEGURIDAD	841.416,20	5.501.687,23	4.810.271,03	571,69%	
60	INMIGRACION	0,00	0,00	0,00		Nota 3
61	CULTURA	1.729.965,10	1.323.449,29	-406.515,81	-23,50%	
62	DEPORTES	1.734.865,12	2.023.437,00	288.571,88	16,63%	
63	BIENESTAR SOCIAL Y DERECHOS PUBLICOS	13.232.672,25	10.167.551,80	-3.065.120,45	-23,16%	Nota 2
64	JUVENTUD Y MAYORES	976.297,71	1.756.422,12	780.124,41	79,91%	
65	EDUCACION	469.402,37	441.604,37	-27.798,00	-5,92%	
66	FIESTAS	1.682.012,40	1.707.018,80	25.006,40	1,49%	
67	IGUALDAD	0,00	0,00	0,00		Nota 3
81	ORGANO DE RECLAMACIONES ECONOMICO ADMTVAS	41.400,00	41.400,00	0,00	0,00%	
	Totales.....	273.460.954,07	359.259.905,51	85.798.951,44	31,38%	

Nota 1: Anteriormente denominada Coordinación de Áreas y Proyectos.

Nota 2: Anteriormente denominada Acción Social.

Nota 3: Los importes de las Concejalías de Inmigración e Igualdad se han integrado en Bienestar Social y Derechos Públicos.

Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
 Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
 Página 25 de 41

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

En cuanto a la clasificación económica de los gastos podemos resaltar los siguientes aspectos:

Globalmente considerado, el Presupuesto de Gastos se incrementa en **85.798.951,44 €** (31,38%) respecto del Presupuesto Prorrogado de 2022, con la siguiente distribución:

	GASTOS	Prorrogado	Presupuesto	Variación	%	%
Cap.	Descripción	2022	2024	Absoluta	Variac.	Cap./Total
1	Gastos de Personal	114.790.663,94	127.719.834,96	12.929.171,02	11,26%	35,55%
2	Compras de Bienes Corrientes y Servicios	118.833.554,79	136.214.710,47	17.381.155,68	14,63%	37,92%
3	Gastos Financieros	286.705,00	1.200.463,90	913.758,90	318,71%	0,33%
4	Transferencias Corrientes	36.767.987,21	37.206.000,36	438.013,15	1,19%	10,36%
5	Fondo de Contingencia	1.554.012,38	1.753.575,53	199.563,15	12,84%	0,49%
	Suma de gastos corrientes	272.232.923,32	304.094.585,22	31.861.661,90		84,64%
6	Inversiones Reales	0,00	46.633.648,61	46.633.648,61		12,98%
7	Transferencias de Capital	0,00	2.940.912,00	2.940.912,00		0,82%
8	Activos Financieros	1.228.029,75	3.605.529,75	2.377.500,00	193,60%	1,00%
9	Pasivos Financieros	1,00	1.985.229,93	1.985.228,93	198522893,00%	0,55%
	Suma de gastos de capital	1.228.030,75	55.165.320,29	53.937.289,54	4392,18%	15,36%
	Presupuesto Total.....	273.460.954,07	359.259.905,51	85.798.951,44	31,38%	100,00%

OPERACIONES CORRIENTES

Las Operaciones Corrientes ascienden a **304.094.585,22 €** y comprenden los capítulos I a V, siendo su variación global respecto del Presupuesto Prorrogado de 2022 de **31.861.661,90 €** (+ 84,64%).

A continuación se analizan con más detalle.

Capítulo I. Gastos de personal.-

Este capítulo representa el 35,55% del total del presupuesto de gastos, y se incrementa en un 11,26 % con respecto al Presupuesto Prorrogado de 2022, alcanzando un importe de 127.719.834,96 €.

En él se incluyen las retribuciones y seguridad social del personal además de las primas de seguros siguientes:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
				2024
21	132	16205	PRIMA SEGURO ACCIDENTES SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	300.000,00
21	136	16205	PRIMA SEGURO ACCIDENTES SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	70.000,00
21	920	16205	PRIMA SEGURO ACCIDENTES	35.000,00
			Totales.....	405.000,00

Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
Página 26 de 41

FIRMAS
1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02

Las novedades a destacar de acuerdo con el informe de Recursos Humanos son las siguientes:

A) Se ha tenido en cuenta el incremento de las retribuciones del personal que a continuación se detallan:

* El 1,50% adicional sobre las retribuciones a 31/12/2021 conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 18/2022 de 18 de octubre *por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía.*

* El 3,00% (2,50+0,50)% sobre las retribuciones a 31/12/2022 conforme a lo dispuesto en la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, que disponía que:

En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Asimismo se aplicarán, en su caso, los siguientes incrementos respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, en ambos casos, de 1 de enero de 2023:

"Incremento vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA). Si la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 fuera superior al 6 por ciento, se aplicará un incremento retributivo adicional máximo del 0,5 por ciento.

A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE."

* El 0,50% sobre las retribuciones a 31/12/2022 conforme a lo establecido en la Ley 31/2022 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2023 pendiente de aplicar por variación PIB, que disponía lo siguiente:

"Incremento vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023. Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la presente Ley de Presupuestos, se aplicará un aumento retributivo complementario del 0,5 por ciento.

A estos efectos, una vez publicados por el INE los datos de avance del PIB de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE."

* El 2,00% fijo + 0,50% variable, sobre las retribuciones a 31/12/2023 (una vez aplicados los incrementos anteriores) conforme a la Resolución 14/11/2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI" en la que establece el incremento de retribuciones siguiente para 2024:

"Para el año 2024, el incremento salarial fijo será del 2%, sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior.

Adicionalmente a la subida fija del año 2024, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024 establecido en los párrafos anteriores, se aplicará un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5%. Este incremento adicional tendría efectos de 1 de enero de 2024."

Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
 Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
 Página 27 de 41

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02



B) Además de lo anterior, a lo largo de los años 2022 y 2023 se han llevado a cabo procesos selectivos y provisión de puestos de trabajo que han incorporado empleados (de otras administraciones turnos de movilidad, promoción interna, ceses en puestos y nuevas adscripciones, etc.) que tenían consolidados Complemento de Destino superiores a los establecidos para los mismos puestos en la RPT. Dado que el Complemento de Destino se abona también en las pagas extraordinarias (básicas) ambas aplicaciones se incrementan en mayor proporción que el resto de aplicaciones.

C) Se ha calculado el incremento de retribuciones que supone el vencimiento de trienios, a lo largo del año 2024 del personal en alta a la fecha de elaboración del presupuesto, que supone un incremento de 105.518.20 €

D) Se han practicado amortizaciones y creaciones de nuevas plazas incluidas las de Personal Directivo. Y las correspondientes a Acción social para el cumplimiento de las Ratios establecidas en el Contrato Programa.

E) En lo referente a las aplicaciones de Seguridad Social, éstas contienen los incrementos de retribuciones previstos en los apartados anteriores y las siguientes consideraciones:

- Se ha calculado el presupuesto con un incremento del 5% del tope máximo (con datos estimados de IPC a 30/08/2023 del 3,8 % +1,2%) estableciendo el tope máximo de 4.720 euros.
- *El Mecanismo de Equidad Intergeneracional a cargo de la empresa está fijado para 2024 en el 0.58% (0.50% en 2023)*

F) La aplicación presupuestaria destinada a desarrollar un sistema de carrera profesional para los empleados del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público se establece en 1 millón de euros.

G) Por último y para modificaciones de la RPT, cambios de horarios, etc, se ha previsto una dotación presupuestaria.

Figura en el expediente el Anexo de Personal, convenientemente desagregado, así como los informes correspondientes de los que se concluye que las aplicaciones presupuestarias son suficientes para atender las obligaciones que se prevén reconocer por este capítulo en el ejercicio 2024.

Capítulo II. Compras de bienes corrientes y servicios

	GASTOS	Prorrogado	Presupuesto	Variación	%	%
Cap.	Descripción	2022	2024	Absoluta	Variac.	Cap./Total
2	Compras de Bienes Corrientes y Servicios	118.833.554,79	136.214.710,47	17.381.155,68	14,63%	37,92%

El capítulo II, comprende los gastos en bienes corrientes y servicios y ha sido calculado teniendo en consideración los compromisos contractuales vigentes, las nuevas contrata y el resto de los gastos con una consignación suficiente para la correcta atención del normal funcionamiento de los servicios.

El año 2024 continúa lastrado por el incremento desproporcionado experimentado por la energía eléctrica, el gas y el aumento de los precios de los materiales, teniendo igualmente importancia significativa las anualidades correspondientes a las contrata de Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos así como la correspondiente a Limpieza Viaria y Mantenimiento de Zonas Verdes en este capítulo.

Este capítulo asciende a 136.214.710,47 y se incrementa en un 14,63 % respecto del Presupuesto Prorrogado de 2022, esto es, en 17.381.155,68 euros y tiene un peso del 37,92 % sobre los gastos totales.

Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
 Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
 Página 28 de 41

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02

Se ha comprobado que los gastos derivados de contratos vigentes en el ejercicio disponen de importes adecuados en sus correspondientes aplicaciones presupuestarias.

Aquellos contratos con mayor específico dentro del Presupuesto, en este capítulo, en términos absolutos, son los siguientes:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Prorrogado	Importe	Variación	Variación
			CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	2022	2024	Absoluta	%
33	165	22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRA- DO PUBLICO	4.192.761,83	8.325.000,00	4.132.238,17	98,56%
33	323	22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA COLEGIOS	520.000,00	1.125.000,00	605.000,00	116,35%
33	338	22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA FIESTAS	101.114,75	300.000,00	198.885,25	196,69%
33	920	22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA DEPENDEN- CIAS	2.055.000,00	5.250.000,00	3.195.000,00	155,47%
TOTALES.....				6.868.876,58	15.000.000,00	8.131.123,42	118,38%

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2020 adoptó el Acuerdo de adhesión específica al Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica de la Central de Compras de la Diputación de Alicante por un plazo de 2 años finalizando el día 30 de septiembre de 2022.

Por parte del Centro Gestor, se puso de manifiesto en su día, que la no adhesión al nuevo Acuerdo Marco antes de la finalización del anterior, supondría la derivación de todos los abonos de energía eléctrica a tarifas de último recurso, lo que representaría un incremento del 400% sobre el coste que el Ayuntamiento venía soportando, determinándose en consecuencia, la necesidad de proceder a la adhesión al nuevo Acuerdo Marco por un plazo de 2 años comenzando el día 1 de octubre de 2022.

El coste del nuevo contrato por el plazo de 2 años ascendió a la cantidad de 39.757.589,55 € frente al anterior que era de 13.684.196,75 €.

Para la consignación del coste para el ejercicio 2024, se ha tenido en consideración el Informe de Infraestructuras, *sobre la previsión de gasto de energía eléctrica para el año 2024*, que consta en el expediente y que establece lo siguiente:

“Desde esa fecha hasta hoy el mercado eléctrico viene sufriendo oscilaciones al alza o la baja, sin una constante clara que nos lleve a conocer cual será el coste final anual del suministro. Basándonos en datos reales, conforme al gasto de energía eléctrica del Ayuntamiento en este año 2023, se comprueba que del 1 de enero al 31 de octubre se ha generado un gasto real de 9.933.043,34 euros. Podemos establecer la hipótesis que el gasto de noviembre y diciembre de 2023, el consumo y gasto eléctrico llegará a unos 2.329.085,95 euros más que es el gasto real del pasado año 2022 para esos meses.

Con los datos anteriores, podemos establecer como hipotético gasto en energía eléctrica a final de año 2023 de 12.262.129,29 euros.

Con fecha 6 de noviembre de 2023, y a petición del Servicio de Hacienda, se nos insta a planificar presupuestariamente el futuro gasto para el año 2024 del suministro de energía eléctrica, que se estimó como ya se ha comentado en 19.851.600,80 euros/año.

Ante esta situación, y habiéndose comprobado que el gasto para el año 2023 ascenderá aproximadamente 12.262.129,29 euros (dependerá el gasto final del consumo realmente realizado), pero debiendo ser previosores ante una hipotética subida del mercado eléctrico, subida de impuestos, aumento en los consumos etc, creemos de manera conservadora con el fin de disponer crédito suficiente para poder acudir al Acuerdo Marco de la Excm. Diputación de Alicante el próximo 2024, que no debiera reducirse el presupuesto municipal a menos de 15.000.000,00 euros, al objeto de evitar tener que acudir a tarifas de último recurso cuyas consecuencias en términos económicos serían dramáticas para el Ayuntamiento, que supondría un sobrecoste aproximado del 40 %.”



Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
 Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
 Página 29 de 41

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02



Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Prorrogado	Importe	Variación	Variación
			CONTRATO DE RECOGIDA,GESTION Y TRATAMIENTO RESIDUOS	2022	2024	Absoluta	%
34	1621	22700	RECOGIDA DE RESIDUOS	16.532.564,52	17.155.111,57	622.547,05	3,77%
34	1621	2270001	RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS TEXTILES	0,00	143.002,31	143.002,31	100,00%
34	1622	22602	CAMPAÑAS CONCIENCIAC Y STMAS INCENTIV SEPARAC. RESIDUOS ORIG	0,00	25.000,00	25.000,00	100,00%
34	1622	22700	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	3.086.036,09	7.077.865,00	3.991.828,91	129,35%
34	1623	22700	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	4.814.817,20	5.780.908,77	966.091,57	20,06%
34	1722	22700	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE. PLAYAS	651.516,95	1.669.810,05	1.018.293,10	156,30%
TOTALES.....				25.084.934,76	31.851.697,70	6.766.762,94	26,98%

De acuerdo con el informe del Centro gestor se han dotado las cantidades correspondiente a la anualidad de 2024:

En cuanto al contrato de Recogida de Residuos, el incremento se debe a la implantación del nuevo servicio de recogida de residuos y limpieza viaria y de otros espacios públicos según contrato adjudicado el 15 de noviembre de 2022 por un importe anual de 40.419,028,26 euros de los cuales corresponden a recogida de residuos 17.155.111,56 €.

En lo referente al contrato de Recogida Selectiva de Residuos Textiles, el importe se debe a la implantación del servicio según contrato adjudicado el 4 de octubre de 2022 por un importe anual de 143.002,31 euros

En lo referente a la Gestión de Residuos Sólidos, el aumento se debe a la revisión de precios por el último ejercicio, más los gastos derivados del 4º modificado del contrato aprobado en 2022, así como a la incorporación del importe de 2,5 millones de euros correspondiente al Impuesto Estatal sobre el Depósito de Residuos en Vertederos según Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

En cuanto al Tratamiento de Residuos, el aumento se debe a la revisión de precios por el último ejercicio, más los gastos derivados del 4º modificado del contrato aprobado en 2022.

Por último y en lo relativo a la Protección y Mejora del medio Ambiente, el incremento se debe a la implantación del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria y de otros espacios públicos según contrato adjudicado el 15 de noviembre de 2022 por un importe anual de 40.419,028,26 euros de los cuales corresponden a Playas 1.669.810,04 €. Este gasto se encontraba presupuestado en 2022 sólo por un cuatrimestre entendiéndose que el contrato nuevo se iniciaría en septiembre de 2022. Los meses anteriores enero- agosto en el año 2022 estaban incluidos en la aplicación presupuestaria de limpieza viaria.

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Prorrogado	Importe	Variación	Variación
			CONTRATO LIMPIEZA VIARIA	2022	2024	Absoluta	%
34	163	22700	LIMPIEZA VIARIA	19.772.470,25	21.594.106,65	1.821.636,40	9,21%
TOTALES.....				19.772.470,25	21.594.106,65	1.821.636,40	9,21%

De acuerdo con lo informado por el Centro Gestor, "el incremento se debe a la implantación del nuevo servicio de recogida de residuos y limpieza viaria y de otros espacios públicos según contrato adjudicado el 15 de noviembre de 2022 por un importe anual de 40.419,028,2650 euros de los cuales corresponden a limpieza viaria 21.594.106,69 €."

Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
 Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
 Página 30 de 41

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Prorrogado	Importe	Variación	Variación
			CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	2022	2024	Absoluta	%
34	171	21014	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	7.445.777,43	8.465.591,33	1.019.813,90	13,70%
			TOTALES.....	7.445.777,43	8.465.591,33	1.019.813,90	13,70%

El incremento se corresponde con la 2ª modificación del contrato de Servicio y Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes (lote 1: Mantenimiento General) así como la 1ª modificación correspondiente al lote 2.

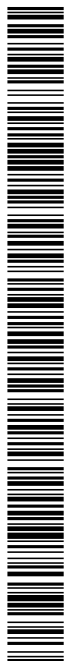
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Prorrogado	Importe	Variación	Variación
			MANTENIMIENTO INSTALAC.DEPORTIVAS	2022	2024	Absoluta	%
33	342	212	REPARAC.Y MANT.INSTALAC. DEPORTIVAS, CAMPOS CESPED ARTIFICIAL ,Y Z.VERDES	480.000,00	1.849.883,97	1.369.883,97	285,39%
			TOTALES.....	480.000,00	1.849.883,97	1.369.883,97	285,39%

Contiene el contrato del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles municipales correspondientes a las instalaciones deportivas por importe de 271.515,60, así como el contrato del servicio de mantenimiento integral del Centro de Tecnificación adjudicado con fecha 14/11/23 por importe de 627.849,08 euros; el contrato de mantenimiento de los pavimentos en dos lotes por importe total de 865.519,29 euros y finalmente, el contrato de mantenimiento de los pavimentos deportivos rígidos por 85.000,00 euros.

Al respecto del Centro de Tecnificación se señala que, *la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Alicante suscribieron en el año 1992 un convenio (publicado en el DOGV de 22 de mayo) para la construcción y puesta en marcha de un nuevo Centro de tecnificación deportiva en la ciudad de Alicante, y por el que se producía la cesión de la parcela necesaria para ello.*

De manera previa, el Consejo Superior de Deportes y la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana suscribieron un convenio que financiaba la construcción del citado equipamiento, con la aportación económica de ambas instituciones. El período de vigencia del convenio suscrito por el Ayuntamiento de Alicante y la administración autonómica establecía un período de veinticinco (25) años a contar desde el acta de recepción de las obras, la cual se produjo el 8 de junio de 1995. Durante todo este plazo de tiempo, la gestión integral del Centro de Tecnificación de Alicante fue asumida por parte de la Generalitat Valenciana a través de la Conselleria que en cada momento ha ostentado las competencias autonómicas de Deportes y, una vez finalizados estos veinticinco años, ambas instituciones pasaron a mantener una serie de reuniones que derivaron en la suscripción de un nuevo convenio.

Así, en el mes de octubre del año 2021, por parte del Ayuntamiento de Alicante y la Consellería de Educación, Cultura y Deporte se firma un documento según el cual se establecía un período transitorio por el que ésta última, permanecía como responsable de su gestión hasta el 31 de julio de 2023, fecha en la que el Ayuntamiento de Alicante pasa a asumir las siguientes obligaciones respecto al Centro de Tecnificación: Mantenimiento de las instalaciones, garantizando su apertura al público, así como la cobertura de los costes de personal.



Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
 Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
 Página 31 de 41

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02



Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Prorrogado	Importe	Variación	Variación
			CONTRATO DE REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVAC.EQUIPOS CLIMATIZACION Y CALEFACCION	2022	2024	Absoluta	%
33	342	21305	REP, MANT Y CONSERVACIÓN EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y CALEFACC	100.000,00	283.822,82	183.822,82	183,82%
33	920	21305	REP, MANT Y CONSERVACIÓN EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y CALEFACC	135.000,00	550.118,29	415.118,29	307,50%
33	323	21305	REP, MANT Y CONSERVACIÓN EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y CALEFACC	40.000,00	226.012,65	186.012,65	465,03%
			TOTALES.....	275.000,00	1.059.953,76	784.953,76	285,44%

El incremento se corresponde con el nuevo contrato del servicio de mantenimiento de instalaciones térmicas (mantenimiento de climatización, frío-calor) y de mantenimiento de instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria.

El contrato anterior finaliza con fecha 31 de diciembre de 2023.

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Prorrogado	Importe	Variación	Variación
			MANTENIMIENTO DE PISCINAS MUNICIPALES	2022	2024	Absoluta	%
33	342	2279999	OTROS TRAB REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS MANTENIMIMIENTO PISCINAS PUB.MUNICIPALES	0,00	560.433,25	560.433,25	
			TOTALES.....	9.000,00	605.433,25	596.433,25	6627,04%

Contiene los nuevos contratos destinados, por una parte al *Tratamiento higiénico sanitario del agua* por importe de 133.221,00 euros y al *Servicio de mantenimiento de las instalaciones industriales (climatización, hidráulicas y otras)* por importe de 427.212,25 euros.

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Prorrogado	Importe	Variación	Variación
			SUMINISTRO DE GAS	2022	2024	Absoluta	%
33	323	22102	SUMINISTRO DE GAS PARA COLEGIOS	220.000,00	495.897,11	275.897,11	125,41%
33	342	22102	SUMINISTRO DE GAS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS	198.742,50	409.552,13	210.809,63	106,07%
33	920	22102	SUMINISTRO DE GAS PARA DEPENDENCIAS	20.000,00	36.073,87	16.073,87	80,37%
			TOTALES.....	438.742,50	941.523,11	502.780,61	114,60%

Tal y como manifiesta el Centro Gestor, *el Excmo. Ayto de Alicante, a través de la Junta de Gobierno Local, con fecha 10 de marzo de 2014, se adhirió a la Central de Contratación de la FEMP, que se constituye como un sistema de racionalización de la contratación al servicio de sus Entidades Locales asociadas.*

Con fecha 2 de mayo de 2023, la Junta de Gobierno Local, adjudicó el contrato basado para el suministro de gas natural del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, al resultar la propuesta económicamente más ventajosa, a la mercantil Gas Natural Comercializadora, S.A., adjudicataria del lote nº 3 del Acuerdo Marco para la contratación del suministro de gas natural a través de la Central de Contratación de la FEMP.

Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
 Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
 Página 32 de 41

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Prorrogado	Importe	Variación	Variación
			LICENCIAS ESTANDAR DE SOFTWARE	2022	2024	Absoluta	%
26	920	2200203	LICENCIAS ESTANDAR DE SOFTWARE	250.000,00	710.973,66	460.973,66	184,39%
TOTALES.....				250.000,00	710.973,66	460.973,66	184,39%

El incremento es debido a las que licencias de correo en la nube, sistema TEAMS y Office-365 se venían desde el comienzo de estos sistemas mediante los fondos EDUSI, y se ha decidido continuar con estos sistemas vista la eficacia y funcionalidad de los mismos mediante la financiación de recursos propios.

En el área de Tráfico y Transportes, Movilidad y Accesibilidad destaca la siguiente incorporación:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Prorrogado	Importe	Variación
			RED VENTAS Y DISTRIBUCION TITULOS VIAJE	2022	2024	Absoluta
51	4411	22799	OTROS TRABAJOS EMPRESA RED VENTAS Y DISTRIBUCION TITULOS VIAJE. DIGITALIZACION	0,00	2.449.443,40	2.449.443,40
TOTALES.....				0,00	2.449.443,40	2.449.443,40

Se presupuesta de acuerdo con lo informado por el centro gestor para la anualidad del nuevo contrato.

Aquellos contratos que experimentan una disminución más significativa en este capítulo, son los que a continuación se detallan:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Prorrogado	Importe	Variación	Variación
				2022	2024	Absoluta	%
33	323	22700	LIMPIEZA DE COLEGIOS	6.062.813,95	5.270.404,17	-792.409,78	-13,07%
33	920	22700	LIMPIEZA DEPENDENCIAS	5.376.457,66	4.673.754,64	-702.703,02	-13,07%
TOTALES.....				11.439.271,61	9.944.158,81	-1.495.112,80	-13,07%

Los importes consignados para 2024 según lo manifestado por el Centro Gestor se corresponden con los importes íntegros del nuevo contrato.

En relación a las variaciones en este capítulo contenidas en el área de Bienestar Social, es necesario la remisión a la Memoria de Alcaldía donde se recoge el motivo del ajuste realizado derivado fundamentalmente por la corrección del efecto COVID. Al margen de lo anterior, el Presupuesto recoge todas las aplicaciones presupuestarias de gasto financiadas con el Contrato Programa.

Capítulo III. Gastos financieros

	GASTOS	Prorrogado	Presupuesto	Variación	%	%
Cap.	Descripción	2022	2024	Absoluta	Variac.	Total
3	Gastos Financieros	286.705,00	1.200.463,90	913.758,90	318,71%	0,33%

El Capítulo III recoge los gastos financieros, por un importe de 1.200.463,90 €, lo que representa el 0,33% de los gastos totales para el ejercicio 2024. El aumento experimentado en este capítulo en el ejercicio 2024 viene producido principalmente por la dotación de los intereses de los préstamos para la financiación de inversiones concertados durante el ejercicio 2022, que comienzan a amortizarse en éste ejercicio. Los intereses de los préstamos se han incluido de acuerdo con las estimaciones efectuadas por la Tesorería Municipal y el resto de dotaciones, de acuerdo con lo manifestado por los Centros Gestores, esencialmente con la finalidad de disponer del crédito adecuado para hacer frente a los gastos financieros derivados de posibles Fallos judiciales.

Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
 Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
 Página 33 de 41

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02

Su Desglose y comparativa con el Presupuesto Prorrogado de 2022 son los siguientes:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Prorrogado	Importe	Variación	Variación
				2022	2024	Absoluta	%
21	932	352	INTERESES DE DEMORA.	0,00	40.000,00	40.000,00	100,00%
22	931	352	INTERESES DE DEMORA	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
23	932	352	INTERESES DE DEMORA DEV. INGRESOS INDE- BIDOS	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
23	934	340	INTERESES DE DEPÓSITOS REALIZADOS EN LA TESORERIA	500,00	500,00	0,00	0,00%
23	934	341	INTERESES DE FIANZAS EFECTUADAS EN LA TE- SORERIA	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
23	934	352	INTERESES DE DEMORA	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
23	934	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	161.500,00	161.500,00	0,00	0,00%
23	011	31001	INTERESES PRÉSTAMO A LARGO PLAZO 2022 LOTE 1 - B. SABADELL	30.200,00	176.204,36	146.004,36	483,46%
23	011	31002	INTERESES PRÉSTAMO A LARGO PLAZO 2022 LOTE 2 - B. SABADELL	0,00	188.474,16	188.474,16	100,00%
23	011	31003	INTERESES PRÉSTAMO A LARGO PLAZO 2022 LOTE 3 - UNICAJA	0,00	248.010,68	248.010,68	100,00%
23	011	31004	INTERESES PRÉSTAMO A LARGO PLAZO 2022 LOTE 4 - UNICAJA	0,00	256.269,70	256.269,70	100,00%
25	920	352	INTERESES DE DEMORA	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
31	151	352	INTERESES DE DEMORA	32.000,00	32.000,00	0,00	0,00%
33	164	352	INTERESES DE DEMORA	0,00	20.000,00	20.000,00	100,00%
33	165	352	INTERESES DE DEMORA	0,00	3.000,00	3.000,00	100,00%
33	165	353	INTERESES DE DEMORA	1,00	1,00	0,00	0,00%
33	171	352	INTERESES DE DEMORA	0,00	3.000,00	3.000,00	100,00%
33	171	353	INTERESES DE DEMORA	1,00	1,00	0,00	0,00%
33	323	353	INTERESES DE DEMORA	1,00	1,00	0,00	0,00%
33	342	352	INTERESES DE DEMORA	0,00	3.000,00	3.000,00	100,00%
33	342	353	INTERESES DE DEMORA	1,00	1,00	0,00	0,00%
33	920	352	INTERESES DE DEMORA	0,00	3.000,00	3.000,00	100,00%
33	920	353	INTERESES DE DEMORA	1,00	1,00	0,00	0,00%
33	1532	352	INTERESES DE DEMORA	0,00	3.000,00	3.000,00	100,00%
			Total.....	286.705,00	1.200.463,90	913.758,90	318,71%

Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Cap.	GASTOS Descripción	Prorrogado	Presupuesto	Variación	%	%
		2022	2024	Absoluta	Variac.	Cap./Total
4	Transferencias Corrientes	36.767.987,21	37.206.000,36	438.013,15	1,19%	10,36%

En cuanto al Capítulo IV, contiene la rúbrica "*Transferencias corrientes*". Este capítulo asciende a la cantidad de 37.206.000,36 euros y supone el 10,36 % del presupuesto de gastos, presentando un aumento con respecto al Presupuesto Prorrogado de 2022 de 438.013,15 € (- 1,19%).

Las cuantías más significativas y sus variaciones con respecto al Presupuesto Prorrogado de 2022 son fundamentalmente las siguientes:

a) Con respecto al transporte urbano, las dos subvenciones establecidas quedan como siguen:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Prorrogado 2022	Presupuesto 2024	Variación	% Variac.
51	4411	472	SUBVENCION COLECTIVO USO TRANSPORTE URBANO	5.493.006,70	7.697.326,15	2.204.319,45	40,13%
51	4411	47901	SUBVENCION TRANSPORTE URBANO SUPERFICIE	14.784.082,00	12.792.010,81	-1.992.071,19	-13,47%
			Totales.....	20.277.088,70	20.489.336,96	212.248,26	1,05%

Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
 Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
 Página 34 de 41

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02

- b) Las Aportaciones para gasto corriente a los distintos Patronatos Municipales y Consorcio de TV, de acuerdo con sus presupuestos aprobados así como a la Mancomunidad de L'Alacantí, Casa del Mediterráneo y Comunidad de Propietarios del Teatro Principal, son las que a continuación se detallan :

Org.	Fun.	Eco.	APORTACIONES A PATRONATOS Y OTROS ORGANISMOS Descripción	Prorrogado	Presupuesto	Variación	%
				2022	2024	Absoluta	Variación
22	241	41007	APORTACION A LA AGENCIA LOCAL DESARROLLO ECONOMICO Y SOC.	1.470.751,00	1.470.405,00	-346,00	-0,02%
22	433	41007	APORTACION A LA AGENCIA LOCAL DESARROLLO ECONOMICO Y SOC.	1.674.301,00	1.720.138,00	45.837,00	2,74%
22	433	41008	(EDUSI) APORTACION A LA AGENCIA LOCAL DESARROLLO EC. Y SOC.	143.000,00	0,00	-143.000,00	-100,00%
			Totales.....	3.288.052,00	3.190.543,00	-97.509,00	-2,97%
22	323	41003	APORTACION AL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION INFANTIL	1.402.789,00	1.550.945,00	148.156,00	10,56%
			Totales.....	1.402.789,00	1.550.945,00	148.156,00	10,56%
22	432	41005	APORTACION AL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS	3.798.038,07	3.600.000,00	-198.038,07	-5,21%
22	432	41006	(EDUSI) APORTACION AL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYA	40.000,00	0,00	-40.000,00	-100,00%
			Totales.....	3.838.038,07	3.600.000,00	-238.038,07	-6,20%
22	1521	41001	APORTACION AL PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	893.576,00	1.168.723,00	275.147,00	30,79%
22	1521	41003	(PRTR) APORTAC. P. MUNPAL. VIVIENDA PLAN PROG. DE BARRIOS	0,00	97.357,00	97.357,00	100,00%
			Totales.....	893.576,00	1.266.080,00	372.504,00	41,69%
22	491	46701	APORTACION AL CONSORCIO TELEVISION DIGITAL TERRESTRE	438.231,00	498.839,00	60.608,00	13,83%
			Totales.....	438.231,00	498.839,00	60.608,00	13,83%
22	943	46301	APORTACION A LA MANCOMUNIDAD L'ALACANTI	528.124,19	617.091,04	88.966,85	16,85%
			Totales.....	528.124,19	617.091,04	88.966,85	16,85%
18	944	42110	APORTACION AL CONSORCIO PUBLICO CASA DEL MEDITERRANEO	0,00	80.000,00	80.000,00	100,00%
			Totales.....	0,00	80.000,00	80.000,00	100,00%
61	333	48960	APORTACIÓN ANUAL A LA COMUN. PROPIETARIOS TEATRO PRINCIPAL	0,00	180.000,00	180.000,00	100,00%
			Totales.....	0,00	180.000,00	180.000,00	100,00%
			TOTAL APORTACIONES.....	10.388.810,26	10.983.498,04	594.687,78	5,72%

En relación a las variaciones en este capítulo contenidas en el área de Bienestar Social, se efectúa la misma consideración que en el capítulo 2: es necesario la remisión a la Memoria de Alcaldía donde se recoge el motivo del ajuste realizado derivado fundamentalmente por la corrección del efecto COVID. Al margen de lo anterior, el Presupuesto recoge todas las aplicaciones presupuestarias de gasto financiadas con el Contrato Programa.

Capítulo V. Fondo de contingencia.

Cap.	GASTOS Descripción	Prorrogado	Presupuesto	Variación	%	% Cap./Total
		2022	2024	Absoluta	Variac.	Total
5	Fondo de Contingencia	1.554.012,38	1.753.575,53	199.563,15	12,84%	0,49%

Este capítulo, que se introdujo en el presupuesto de 2014, está destinado a recoger el concepto de "Fondo de Contingencia", y su dotación debe alcanzar el 0,5% de la suma de los capítulos I, II, IV, VI y VII de gastos, (artículo 18.4 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros,), su dotación se establece en 1.753.575,53 € y su variación con respecto al Presupuesto Prorrogado de 2022 es de 199.563,15 € (+ 0,49 %).

Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
 Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
 Página 35 de 41

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02

OPERACIONES DE CAPITAL

	GASTOS	Prorrogado	Presupuesto	Variación	%	% Cap./Total
Cap.	Descripción	2022	2024	Absoluta	Variac.	Total
6	Inversiones Reales	0,00	46.633.648,61	46.633.648,61		12,98%
7	Transferencias de Capital	0,00	2.940.912,00	2.940.912,00		0,82%
8	Activos Financieros	1.228.029,75	3.605.529,75	2.377.500,00	193,60 %	1,00%
9	Pasivos Financieros	1,00	1.985.229,93	1.985.228,93		0,55%
	Suma de gastos de capital	1.228.030,75	55.165.320,29	53.937.289,54	4392,18 %	15,36%

Comprende los capítulos VI a IX; globalmente alcanzan un importe de 55.165.320,29 €, y suponen el 15,36% del total del presupuesto de gastos.

Capítulo VI. Inversiones reales

	GASTOS	Prorrogado	Presupuesto	Variación	%	% Cap./Total
Cap.	Descripción	2022	2024	Absoluta	Variac.	Total
6	Inversiones Reales	0,00	46.633.648,61	46.633.648,61		12,98%

Las inversiones reales representan el 12,98% del presupuesto de gastos, ascienden a 46.633.648,61 de euros y su comparativa con respecto al Presupuesto Prorrogado de 2022 se obvia al no existir en éste dicho capítulo. Se refiere a las inversiones programadas para el ejercicio 2024 a realizar por el Ayuntamiento, y cuyo detalle exhaustivo queda recogido en los anexos denominados *Plan de Financiación de las Inversiones*, y *Distribución Temporal de las Inversiones*, que figuran incluidos en el expediente del Presupuesto.

El Presupuesto contiene pues un importante nivel de inversiones (46.633.648,61 €) a realizar directamente por el Ayuntamiento (Cap.VI) así como de transferencias de capital (Cap.VII), hacia los organismos autónomos municipales para la financiación de sus inversiones (2.940.912,00 €).

En él se incluyen, al margen de aquellos contratos de inversión referidos a adquisiciones centralizadas destinadas a equipos y mobiliario para las distintas dependencias municipales, todos aquellos proyectos de inversión que iniciados en años anteriores deben continuar hasta su finalización, así como los que el Equipo de Gobierno, de acuerdo con su plan cuatrienal de legislatura ha priorizado para el ejercicio 2024.

Hay que destacar la finalización a 31 de diciembre de 2023 de los Proyectos de la Estrategia DUSI.

Distribución de la financiación de las inversiones.

Las inversiones (Capítulos VI, VII) del Ayuntamiento y Patronatos Municipales, cuyo detalle exhaustivo se incluye en el Plan de Financiación que figura en el expediente, se distribuye de la siguiente manera:

Capítulo	Importe
6.Inversiones Reales	46.633.648,61
7.Transferencias de Capital	2.940.912,00
TOTAL.....	49.574.560,61

Y para la financiación de las mismas se cuenta con los siguientes medios:

Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
 Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
 Página 36 de 41

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02

Importes consignados en el Presupuesto de Ingresos:

Cap.	INGRESOS	Importe	%/Total
3	CCEE UNESPA. Consorcio Seguros para Inversiones	1.474.072,67	2,97%
9	Servicio Extinción de Incendios	48.100.487,94	97,03%
	Préstamos a Largo Plazo		
	TOTAL.....	49.574.560,61	100,00%

Capítulo VII. Transferencias de capital.-

Cap.	GASTOS	Prorrogado	Presupuesto	Variación	%	% Cap./Total
	Descripción	2022	2024	Absoluta	Variac.	Total
7	Transferencias de Capital	0,00	2.940.912,00	2.940.912,00		0,82%

Las transferencias de capital, recogidas en el Capítulo VII, están determinadas principalmente por los proyectos de inversión que se desarrollan en los organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento. Este capítulo representa el 0,82% del presupuesto de gastos y asciende a 2.940.912,00 €, recogiendo el importe de financiación de los proyectos de inversión a desarrollar por el Patronato Municipal de Educación Infantil y por el Patronato Municipal de la Vivienda.

Al igual que en el capítulo anterior, se obvia su comparativa con respecto al Presupuesto Prorrogado de 2022 al no constar en éste dicho capítulo.

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
22	323	71003	APORTACION AL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION INFANTIL	615.000,00
22	1521	71001	APORTACION AL PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	2.325.912,00
			Total.....	2.940.912,00

Capítulo VIII. Activos financieros

Cap.	GASTOS	Prorrogado	Presupuesto	Variación	%	% Cap./Total
	Descripción	2022	2024	Absoluta	Variac.	Total
8	Activos Financieros	1.228.029,75	3.605.529,75	2.377.500,00	193,60%	1,00%

Los Activos financieros tienen dentro de este presupuesto un peso del 1,00% del total. Para el ejercicio 2024 su consignación se cifra en 3.605.529,75 € experimentando un fuerte incremento (193%) con respecto al presupuesto prorrogado de 2022, recogiendo por una parte la aplicación presupuestaria destinada a anticipos a funcionarios cuya dotación es de 868.029,75 € y por otra, el importe de 2.737.500,00 € correspondiente a la dotación del préstamo participativo que el Ayuntamiento concede a la Sociedad Avant, mencionado anteriormente, aumentando con respecto al Presupuesto Prorrogado de 2022 en 2.377.500,00 €, (+ 660,42% %). No obstante lo anterior, hay que indicar que la aportación realizada en el año 2023 ascendió a 175.000,00 €, de acuerdo con la *Adenda modificativa del Convenio de 7 de mayo de 2003 para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Alicante*.

Su detalle es el siguiente:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Prorrogado	Importe	Variación	Variación
				2022	2024	absoluta	%
21	459	82190	PRESTAMO A LARGO PLAZO A AVANT S.A	360.000,00	2.737.500,00	2.377.500,00	660,42%
25	920	830	ANTICIPOS A PERSONAL	868.029,75	868.029,75	0,00	0,00%
			Total.....	1.228.029,75	3.605.529,75	2.377.500,00	193,60%

Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
 Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
 Página 37 de 41

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02

Capítulo IX. Pasivos financieros

	GASTOS	Prorrogado	Presupuesto	Variación	%	% Cap./Total
Cap.	Descripción	2022	2024	Absoluta	Variac.	Total
9	Pasivos Financieros	1,00	1.985.229,93	1.985.228,93		0,55 %

Este capítulo se corresponde con las amortizaciones de los préstamos a largo plazo y se han dotado las correspondientes a aquellos que financiaban las inversiones contenidas en el Presupuesto Municipal de 2022 que comienzan su primera amortización en 2024.

Su desglose es el siguiente:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
23	011	91301	AMORTIZACION PRESTAMO A LARGO PLAZO 2022 LOTE 1 – B. SABADELL	395.911,44
23	011	91302	AMORTIZACION PRESTAMO A LARGO PLAZO 2022 LOTE 2 – B. SABADELL	423.480,33
23	011	91303	AMORTIZACION PRESTAMO A LARGO PLAZO 2022 LOTE 3 - UNICAJA	573.372,13
23	011	91304	AMORTIZACION PRESTAMO A LARGO PLAZO 2022 LOTE 4 – UNICAJA	592.466,03
			Total.....	1.985.229,93

SITUACIÓN FINANCIERA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (modificado por la Disposición Adicional 31ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013), la deuda financiera no puede superar el 75% de los ingresos corrientes (liquidados consolidados en 2022, sin ingresos afectados). En el caso del Ayuntamiento de Alicante (presupuesto consolidado) de acuerdo con lo dispuesto en el Informe de Intervención, correspondiente a la última liquidación aprobada del ejercicio 2022, y el Estado de Deuda Viva emitido por la Tesorería Municipal, se comprueba que se cumple dicho requisito, pues se sitúa en el 9,86 % de los ingresos corrientes:

A: Ingresos corrientes liquidados consolidados 2022		301.100.250,33
B (-) Contribuciones Especiales (2022)		1.368.695,03
C Ingresos corrientes no afectados (A-B)	299.731.555,30	
D Límite 75% Ingresos Corrientes (0,75 x C)	224.798.666,48	
E) Límite: 110% ingresos corrientes.	329.704.710,83	
Saldo Deuda Financiera Ayuntamiento a 31/12/2023	29.565.983,43	
Saldo Deuda Financiera Patr.Vivienda a 31/12/2023	0,00	
Saldo Total Deuda Financiera a 31/12/2023	29.565.983,43	
Porcentaje de Endeudamiento a 31/12/2023		9,86%

CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Cabe recordar que el Consejo de Ministros en sesión celebrada el 27/07/2021, entre sus acuerdos, y como ya ocurrió en el año 2020, contempló el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para el año 2022.

El Gobierno, en consecuencia, solicitó de nuevo al Congreso de los Diputados que apreciase si en España concurrían las circunstancias extraordinarias previstas en el artículo 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Idéntico trámite al que se siguió en 2020 para suspender las reglas fiscales nacionales.

Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
 Origen: Ciudadano
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
 Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
 Página 38 de 41

FIRMAS
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02



El Congreso de los Diputados, en sesión plenaria de fecha 13 de septiembre de 2021, se pronunció al respecto y respaldó que en España se mantuviesen las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales para el año 2022, en línea con la recomendación de las autoridades europeas desde el inicio de la crisis provocada por la pandemia. Se trata de una solicitud que el Gobierno realizó en cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con la Constitución, que en su artículo 135.4 contempla la posibilidad de la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda, así como de la regla de gasto.

El Consejo de Ministros, en sesión celebrada el día 26 julio de 2022, acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para 2023, medida que va en línea con la decisión de la Comisión Europea de mantener la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para 2023.

El Congreso de los Diputados, en sesión plenaria de fecha 22 de septiembre de 2022, al igual que hiciera en 2021, se ha pronunciado al respecto y respaldado que en España se mantengan las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales para el año 2023.

A fecha del presente informe no se dispone de información sobre posibles cambios en la aplicación de la regla de gasto ya que todavía no existe acuerdo alguno sobre la misma para el ejercicio 2024 por las autoridades nacionales, aunque la intención de las europeas es que se proceda a su restablecimiento.

No obstante, su cálculo a nivel consolidado, derivado de los datos del Presupuesto Municipal y de los distintos Organismos Autónomos y Consorcio de TV, y a falta de la aplicación de los ajustes SEC correspondientes ofrece el siguiente resultado:

Presupuesto Consolidado:

INGRESOS	IMPORTE
CAPITULOS	2024
1.IMPUESTOS DIRECTOS	130.161.252,41
2.IMPUESTOS INDIRECTOS	19.563.337,64
3.TASAS Y OTROS INGRESOS	46.843.325,67
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.892.273,07
5.INGRESOS PATRIMONIALES	18.286.159,52
6.ENAJENAC.INVERSIONES	0,00
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL.....	314.746.348,31

GASTOS	IMPORTE
CAPITULOS	2024
1, GASTOS DE PERSONAL	133.093.668,38
2.COMPRAS BIENES CORRIENTES Y SERV.	144.549.383,54
3.GASTOS FINANCIEROS	1.203.853,84
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.852.549,73
5.FONDO DE CONTINGENCIA	1.838.079,22
6.INVERSIONES REALES	49.586.571,61
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL.....	358.124.106,32

Necesidad de Financiación.....	-43.377.758,01
---------------------------------------	-----------------------

Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
Página 39 de 41

FIRMAS
1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02



Dicha necesidad de financiación y en consecuencia, incumplimiento del gasto no financiero, obviamente viene producida por la incorporación del Préstamo a Largo Plazo para la financiación de las inversiones. Se trata pues de un hecho puntual no estructural y cuyo resultado final se habrá de analizar en la fase de liquidación presupuestaria. Si en dicha fase persiste dicho incumplimiento habrá de aprobarse un Plan Económico Financiero.

MODIFICACIONES EN LAS BASES DE EJECUCION

Se han modificado las Bases de Ejecución que a continuación se detallan a solicitud de diferentes áreas:

BASE 3ª.

APLICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS Y VINCULACION JURIDICA.-

Se ha dado nueva redacción al apartado 3 de acuerdo con la solicitud de la Intervención Municipal.

El motivo de esta modificación es evitar la ambigüedad en la creación de partidas presupuestarias, y ajustarlo al contenido de las modificaciones presupuestarias establecidas en la Ley de haciendas Locales.

BASE 17ª.-

De acuerdo con la solicitud de RRHH y de acuerdo con el informe del Patronato Municipal de Turismo se añade en el punto 2.3) el párrafo siguiente:

De manera excepcional y debidamente acreditada por circunstancias de mercado que impidan conseguir alojamiento dentro de esos límites económicos se autorizará la ampliación del citado porcentaje.

BASE 18ª.-

CONTRATACION ADMINISTRATIVA.-

Apartado Tercero. Contratos Reservados.-

Se ha suprimido la aplicación presupuestaria "suministro de vestuario" a solicitud de Recursos Humanos, "dado que la posibilidad de que se puedan presentar empresas a la licitación es escasa máxime cuando la única empresa que se ha presentado las últimas licitaciones ha sido declarada en concurso."

Apartado Cuarto.- Compra pública de Innovación.-

Se ha suprimido el párrafo segundo del punto 1.- a solicitud de Contratación por encontrarse desfasado.

BASE 21ª.-

PAGOS A JUSTIFICAR.-

Se actualiza la redacción del párrafo primero de acuerdo con lo manifestado por la Tesorería Municipal.

Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
Página 40 de 41

FIRMAS
1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02

BASE 24ª.-Bis

Subvenciones a Grupos Políticos Municipales

Se añade una nueva Base para recoger de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, (B.O.P., nº 209 de 31/10/2011), las subvenciones a Grupos Políticos Municipales, así como la dotación económica en su componente tanto fijo como variable para el año 2024.

BASE 31ª.

DISTRITOS MUNICIPALES

Se incorpora el importe de las inversiones en Distritos Municipales resultantes del Presupuesto Municipal para el año 2024 por importe de 2.360.693,36 euros.

CONCLUSIONES

Para el próximo ejercicio se ha previsto un Presupuesto Municipal por importe de 359.259.905,51 estando equilibrado en ingresos y en gastos, creciendo sobre el Presupuesto Prorrogado de 2022 un 27,88% en ingresos y un 31,38% en gastos debido a que la Prórroga contenía superávit presupuestario,

En lo que se refiere a ingresos, no se han incrementado los valor catastrales de los Bienes Inmuebles.

En el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se han suprimido los tipos de gravamen existentes, pasando en consecuencia a un único gravamen que se ha fijado en el 3,25%.

De acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado del pasado año 2023 se modificaron los cuadros de coeficientes en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza urbana, lo que llevó a una modificación de la Ordenanza del Impuesto.

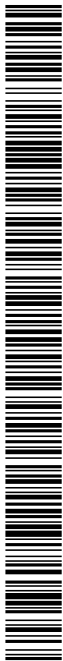
No se han modificado las tarifas de las tasas y precios públicos locales, manteniéndose las bonificaciones en determinadas Ordenanzas Fiscales que mejoran la presión fiscal de particulares y empresas.

Se ha previsto una operación de préstamo a largo plazo por importe de 48,10 millones de euros que posibilite la financiación de las inversiones programadas incluidas en el Presupuesto de Gastos.

El escenario presupuestario continúa marcado en Gastos por la existencia de una crisis energética que ha provocado el encarecimiento desproporcionado de la factura eléctrica, gas y carburantes, así como de numerosas materias primas como consecuencia de la guerra en Ucrania.

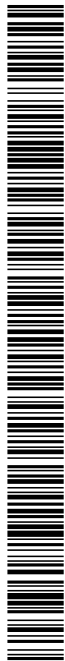
Se contemplan en el mismo los incrementos derivados de las grandes contrataciones municipales como Limpieza, Recogida, Tratamiento y Gestión de Residuos, Transporte Urbano, Mantenimiento de Zonas Verdes, etc., así como el derivado tanto de la subida del coste de los materiales como el de la energía eléctrica y del gas.

El presupuesto tiene un carácter netamente inversor.



Código Seguro de Verificación: 4b652805-60f8-4b53-948f-10d54793eb08
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18355601
Fecha de impresión: 20/02/2024 13:38:55
Página 41 de 41

FIRMAS
1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 24/11/2023 14:02



A fecha del presente informe no se han restablecido las reglas fiscales aunque el escenario más probable es que se vuelvan a aplicar en breve aunque desconociéndose de momento la forma de aplicación.

El presupuesto municipal a nivel consolidado, está equilibrado en ingresos y gastos. Los ingresos han sido calculados dentro de sus posibilidades reales (en virtud de los parámetros detallados en el presente informe), y los gastos son suficientes para atender la totalidad de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de la entidad.

En virtud de cuanto antecede, a juicio del funcionario que suscribe procede aprobar el proyecto de Presupuesto de 2024 analizado.

Es cuanto tiene el deber de informar, salvo criterio mejor fundado.

Alicante, 24 de noviembre de 2024.
El Jefe de Servicio de Economía y Hacienda,
Fdo.: Federico Fco Valero Ruiz.